

Historia y geografía del imperfecto de subjuntivo en *-se* y *-ra*

Análisis de los corpus CODEA, COSER y PRESEEA

Hiroto Ueda, *Universidad de Tokio*

Pedro Sánchez-Prieto Borja, *Universidad de Alcalá*

1. Introducción¹

La forma del imperfecto del subjuntivo RA (*cantara, tuviera*, etc.) es específica de la lengua española, puesto que las variantes correspondientes no se encuentran en otras lenguas romances. La RA actual proviene del pluscuamperfecto de indicativo del latín. Su complejo recorrido histórico difícilmente puede tratarse de manera unitaria. Por otra parte, el cambio de supremacía frente al imperfecto del subjuntivo SE (*cantase, tuviese*, etc.), acaecido en los siglos XIX-XX, no ha sido suficientemente explicado en lo que concierne a sus causas ni a su distribución geográfica, pues ni unas ni otra parecen encajar con los principios de la geolingüística. En este estudio, tras revisar las explicaciones hasta ahora presentadas y analizar los distintos datos lingüísticos, podemos anticipar las siguientes hipótesis:

- (1) El establecimiento de la forma RA como imperfecto de subjuntivo en general, se debe no solamente a la generalización de la alternancia de RE~RA en la prótasis de oración condicional, sino también a la analogía ejercida por otras formas verbales con el fonema /r/ latino, la temporalización de la forma *había* + PP (participio pasado) y la colisión homonímica de la forma RA (pluscuamperfecto de indicativo + imperfecto de subjuntivo). El nacimiento de la forma subjuntiva RA tiene lugar, principalmente, en las cláusulas introducidas por *que*.
- (2) Históricamente, se reconoce la diferencia estilística entre la forma SE = estilo escrito + tradición y la forma RA = estilo coloquial +

¹ Este estudio se ha realizado dentro del proyecto “Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1900: CODEA+ 2020” (FFI2017-82770-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Agradecemos a Inmaculada Martínez, Noritaka Fukushima y Muneaki Tsujii sus opiniones sobre el contenido y el que hayan puesto a nuestra disposición importantes estudios anteriores sobre el tema tratado.

innovación. Esta diferencia sigue existiendo en la lengua actual en mayor o menor grado.

- (3) La distribución geográfica de la forma SE (antigua) y la forma RA (nueva) se ajusta a la tendencia general según la cual la forma con distribución geográfica discontinua es antigua (SE), mientras que la forma con la distribución geográfica continua es nueva (RA). De acuerdo con esto, el hecho de que la forma SE se documente en numerosas áreas demuestra que el cambio mayoritario de SE a RA es reciente.

En las páginas que siguen intentaremos comprobar si las fuentes documentales apoyan estas hipótesis

2. Estudios anteriores

2.1. Latín clásico y latín vulgar

Las formas de imperfecto de subjuntivo español en RA y SE se remontan al pluscuamperfecto de indicativo y subjuntivo, respectivamente (Beltrán 1999: 172-174, Molina Yébenes 1993: 180-182). El paradigma de tiempos latinos de *perfectum* se presenta de la siguiente manera:

-*IS-	Indicativo	Subjuntivo
Pret. Perf.	(-Ī, -ISTĪ, -IT, -IMUS, -ISTIS, -ĒRUNT)	*-IS-Ī > -ERĪ-
Pret. Plusc.	*-IS-Ā > -ERĀ	*-IS-SE > -ISSE
Fut. Perf.	*-IS-ÓE > -ERO, -ERI-	-

Tabla 1. Tiempos de *perfectum* latino de indicativo y subjuntivo

En latín, para expresar la hipótesis irreal de pasado, se utilizaba la forma de pretérito pluscuamperfecto, tanto en la prótasis como en la apódosis; p. ej., *Tu vellem ego **adesses**: nec mihi consilium nec consolatio **deesset*** (Cicerón) ‘Yo quisiera que **estuvieses** presente: no me **faltaría** ni consejo ni consuelo’ (Calero Calero 2003: 116).

En la historia de la lengua latina, el sufijo protoindoeuropeo de aoristo convertido posteriormente en el morfema de perfecto -*IS- (Segura Munguía 2004: 87) contenía el fonema /s/, que se transformó en /r/ en la posición intervocálica por rotacismo. Por ello, el fonema /r/ aparece en casi todas las formas del mismo paradigma menos en el pretérito

pluscuamperfecto de subjuntivo, donde se mantuvo /s/ por no encontrarse en la posición intervocálica².

Por otra parte, en el infinitivo también se ejerció el rotacismo (*AMĀ-S-I > AMĀRE), de manera que, posteriormente, en castellano el infinitivo compartió /r/ con las formas de pasado supuesto (condicional: infinitivo + *ía, cantaría, tendría*). En general, las formas lingüísticas poco frecuentes suelen asimilarse a las formas analógicas regulares, mientras que las frecuentes se mantienen en sus propias formas irregulares (Bybee 2007: 106-107). Por consiguiente, pensamos que en las formas de imperfecto de subjuntivo, por ser poco frecuentes en comparación con otros tiempos verbales, la forma RA, que posee el fonema /r/ común en todo el paradigma, estaba en situación más favorecida que la forma SE, lo que pudo influir en que el romance hispánico prefiriera cada vez más la forma RA, proveniente de -ERĀ, a costa de la forma SE, descendiente directo de -ISSE.

Sin embargo, como la distribución de /r/ y /s/ en el paradigma verbal inicial es común a todas las lenguas románicas, no podemos identificarla como la única ni principal causa de la selección de la forma RA en el imperfecto de subjuntivo. Al respecto, parece imprescindible distinguir entre tendencias generales, cuyo ámbito es el de la lingüística general y comparada, y procesos efectivamente cumplidos, cuyo ámbito es la historia de una lengua específica. Las tendencias generales no explican por qué un determinado cambio se produjo en un momento determinado, pues este podía haber sido frenado. Para explicar por qué un cambio tiene lugar en un momento histórico concreto hacen falta factores principales y concausas que lo propicien; no basta, pues, el marco general establecido por una ley difusa como la de la tendencia a la asimilación y desaparición de las formas menos frecuentes.

Herman (1997: 92) anota que el tiempo compuesto de perfecto «haber» + PP se formó inicialmente en el latín vulgar de los siglos VI a X, antes de la diversificación en las lenguas románicas, aunque parece claro que las tendencias divergentes entre los territorios del antiguo imperio romano podían estar ya consolidadas. Posteriormente, la forma «haber» +

² No se presentaba -*IS- en el pretérito perfecto, menos en -IS-TĪ, -IS-TIS, -ĒR(<S)-UNT. En el pluscuamperfecto de subjuntivo, al tema de perfecto se añade el morfema temporal-modal -ISSE, más la desinencia personal general (-M, -S, .T, -MUS, -TIS, -NT), Por ello, /s/ queda ante /s/, por lo que no se produce contexto intervocálico apropiado para el rotacismo.

PP se gramaticalizó completamente como tiempo de perfecto en toda la Romania menos en rumano. Sin embargo, el portugués y el español antiguo, para el pasado perfecto continuaban utilizando la antigua forma latina en RA. Como veremos más adelante, el desarrollo tardío de «haber» + PP en español fue una de las causas de que se afianzara la forma pasada de subjuntivo en RA peculiar del español.

2.2. Lenguas románicas

Según Lausberg (1973: II. 285), en la mayor parte de Romania, a excepción del sardo, para el imperfecto de subjuntivo (AMAVÉRIM) se utilizó el pluscuamperfecto de subjuntivo (AMAVISSEM) en forma SE, que es la 'forma hiperbólica', semánticamente más fuerte. El español también empezó con la misma forma³.

Kataoka (1982a: 301) explica las características del español y portugués (traducción de Ueda):

El pluscuamperfecto de indicativo latino [RA] solo se heredó en las lenguas iberorromances, español y portugués, mientras que en otras lenguas romances la misma forma desapareció reemplazada por la perífrasis de imperfecto de indicativo + participio pasado [...]. Posteriormente, en portugués el pluscuamperfecto [RA] continuó sin cambiar modo y tiempo, mientras que el español cambió tanto el modo como el tiempo para llegar a ser el imperfecto de subjuntivo, y para el pluscuamperfecto empezó a utilizar la perífrasis del auxiliar imperfecto de indicativo + participio pasado [*había* + PP], lo mismo que otras lenguas románicas.

Por otra parte, Kataoka (1982b: 279-281) indica que, a diferencia de otras lenguas romances que, generalmente, utilizan la forma SE para el imperfecto de subjuntivo, únicamente el español presenta la alternancia de SE y RA: it. *amassi*, fr. *aimasse*, sp. *amase* / *amara*, port. *amasse* (el rumano utiliza una forma perifrástica).

De esta manera, el pluscuamperfecto de indicativo y el imperfecto

³ Fukushima (2015, 2017) señala las siguientes soluciones románicas de AMAVISSEM: castellano *amase* (imperf. subj.), catalán *amés* (imperf. subj.), gallego *amase* (imperf. subj.), portugués *amasse* (imperf. subj.), francés *amasse* (imperf. subj.), italiano *amassi* (imperf. subj.), rumano *amase* (plusc. ind.), retorromano *amass* (pres. condicional).

de subjuntivo en las lenguas románicas se explican de manera independiente. Sin embargo, al observar las lenguas iberorromances, nos damos cuenta de que entre los dos existe una correlación, pues sus formas iniciales llegaron a ocupar el mismo espacio semántico dentro del subjuntivo.

En las lenguas iberorromances, lo mismo que en la Romania en general, el imperfecto de subjuntivo adopta únicamente la forma SE, menos en castellano, que utiliza también la forma RA (Andrés Díaz 2013: 507)⁴. Según Andrés Díaz (2013: 599-601), en las “lenguas occidentales” (portugués, gallego, mirandés, asturiano), se utiliza la forma RA para el pluscuamperfecto de indicativo⁵, mientras que en el castellano actual se emplea la forma perifrástica *había* + PP para la misma función. Efectivamente, en castellano la forma RA dejó de usarse para el pluscuamperfecto de indicativo⁶, por lo que la forma RA se encontraba libre de función en indicativo y pudo adquirir el valor de imperfecto de subjuntivo⁷. No obstante, este proceso no fue de obligado cumplimiento, de modo que las ‘lenguas orientales’ (aragonés, aranés, catalán) mantuvieron la forma SE para el imperfecto de subjuntivo. A continuación, presentamos el esquema del pluscuamperfecto de indicativo en las lenguas iberorrománicas:

Occidente	portugués, gallego, mirandés, asturiano	RA (forma antigua)
Centro	castellano	RA (forma antigua) → «haber» + PP (forma nueva)
Oriente	aragonés, aranés, catalán	«haber» + PP (forma nueva temprana)

La sustitución de RA por *había* + PP, para el valor indicativo, se

⁴ El asturiano utiliza tanto la forma RA (*cantara*) como la forma RE (*cantare*).

⁵ Kany (1970: 209) menciona su uso actual en Galicia y Asturias: *jamás se le viera* (= *se le había visto*) *más alegre*.

⁶ Actualmente su uso residual se encuentra especialmente en Hispanoamérica (Kany 1970: 208-213, Ecuador: *Cuando llegara* (= *llegó*) *el Presidente, el doctor Sandoval fue a encontrarlo*; Cuba: *Y encendí el tabaco que me obsequiara* (*había obsequiado*)). Hay que reconocer empleos en los que podrían equivaler al perfecto de indicativo.

⁷ Es posible, sin embargo, que la equivalencia RA = *había* + participio (pluscuamperfecto de indicativo) no sea absoluta; hay empleos en los que la forma en RA podría equivaler al perfecto de indicativo; en los usos residuales modernos y actuales de RA para indicativo, parece general la desconexión con el presente, frente a la ausencia de este valor en el perfecto, que suele ser neutra a este respecto, sobre todo con verbos de matriz semántica aspectual imperfectiva.

solapa en el tiempo con la variación entre RA y SE para el valor imperfecto de subjuntivo; cabe suponer que ambos procesos están interrelacionados, y que es legítimo hablar del primero como favorecedor del segundo. En las lenguas occidentales (portugués, gallego, mirandés), no se empleó RA en el subjuntivo, puesto que la misma forma se utilizaba para el pluscuamperfecto de indicativo. En la variedad central, el castellano, la forma antigua RA entró en colisión con la nueva forma *había* + PP, que fue ocupando progresivamente el espacio de RA para el indicativo, por lo que la forma RA quedó liberada para su empleo como imperfecto de subjuntivo⁸. Las lenguas orientales (aragonés, aranés, catalán) abandonaron la forma RA y adoptaron desde el principio la perífrasis *había* + PP, por lo que no necesitaban usar la forma RA para el imperfecto de subjuntivo, y continuaron utilizando la forma SE para este tiempo⁹.

Respecto a la coexistencia de SE y RA para el imperfecto de subjuntivo, Canfield y Davis (1975: 132-133) interpretan que, por el uso frecuente de la forma RA en oraciones condicionales, se hizo equivalente del imperfecto de subjuntivo e incluso del condicional mismo.

2.3. Evolución histórica

Según los estudios históricos del español, en el español de los siglos XII y XIII, la forma RA mantenía las funciones de pluscuamperfecto y aoristo que tenía en latín (Ridruejo 1990: 370). Por otra parte, la forma RA se utilizaba en la apódosis de la oración condicional (*si ellos le viessen, non escapara de muort*, Cid: 2774). Este uso se trasladó posteriormente a la prótasis (*si pudiera, fizieralo*; Bello y Cuervo 1977: 477; Penny 2006: 235). A finales de la Edad Media, la forma RA era utilizada no solamente en las oraciones condicionales, sino como la forma imperfecta de subjuntivo en general (Penny 2006: 234-236). Sin embargo, veremos cómo esta afirmación debe matizarse a tenor de los datos (v.s. 3.2.).

En cuanto a la forma RA en oraciones condicionales, Wright (1933:

⁸ Esta colisión es la condición que facilitó el traslado de la forma RA al imperfecto de subjuntivo, pero no necesariamente la que impulsó el cambio, pues el proceso puede entenderse como habilitación de RA para el valor subjuntivo; es posible que, al habilitarse como subjuntivo, declinara su empleo como indicativo; la condición necesaria es que esta habilitación como subjuntivo sea anterior o, siquiera, simultánea a la habilitación y extensión de *había* + PP y al declive de RA como indicativo. De la causa impulsora del cambio hablaremos más adelante.

⁹ El catalán no utilizó la forma RA para el pluscuamperfecto de indicativo (Moll 2006: 215-216, n. 123).

285) señala que en el latín clásico, la forma -RAM (AMAVERAM, VIDERAM, DIXERAM) se utilizaba en la apódosis irreal, lo que ejemplifica con el texto cidiano antes citado¹⁰. Por otra parte, según Penny (2006: 235), es en latín tardío donde “las formas verbales en -RAM habían adquirido un sentido condicional [...] SĪ POTUISSET, ID FĒCERAT «si pudiera, lo haría»”. Urrutia Cárdenas y Álvarez Álvarez (2001: 304) precisan que “se distingue rigurosamente entre «si oviese daría» (presente del *modus irrealis*) y «si oviese diera» (pretérito del *modus irrealis*). [...] se han encontrado ejemplos de la segunda construcción con valor de presente a partir del siglo XIV”¹¹.

La investigación sobre el uso de SE / RA en las oraciones condicionales en obras literarias medievales de Rojo y Montero Cartelle (1983: 151) parece corroborar el sentido del cambio: Si SE, RÍA→Si SE, RA→Si RA, RA¹²:

SE-RA	PMC ¹³	1230	1250	1284	1326	1351
Si SE, RÍA	37.5	44.2	6.2	2.4	0.0	0.0
Si SE, RA	25.0	10.0	25.0	0.0	0.0	14.0
Si RA, RA	0.0	7.5	36.2	48.8	94.4	72.0
N	8	120	80	41	18	50

Tabla 2. Ratio de SE / RA en prótasis y apódosis. Rojo-Montero (1983)

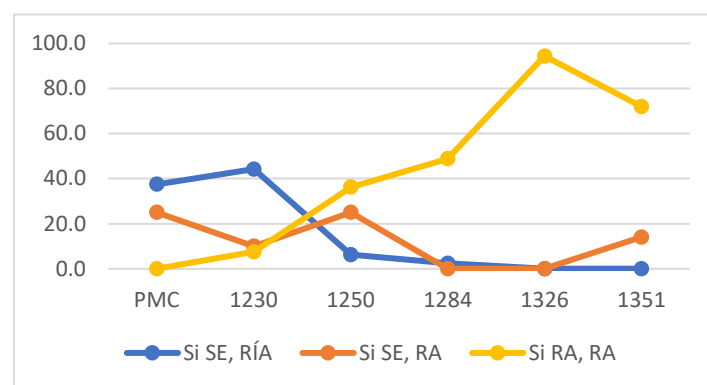


Fig. 1. Ratio de SE / RA en prótasis y apódosis. Rojo y Montero (1983)

Por otra parte, el establecimiento pleno de la segunda forma del pluscuamperfecto de indicativo, *había* + PP, fue tardío en Castilla y

¹⁰ Cf. Hanssen (1966: 243).

¹¹ Cf. Hanssen (1966: 242).

¹² Esta tabla corresponde a las oraciones irrealis de anterioridad al origen (momento del habla).

¹³ PMC: *Poema de Mio Cid*.

Portugal, por lo que se seguía utilizando la forma RA para el mismo tiempo verbal. No obstante, el español fue más madrugador que el portugués en establecer la forma *había* + PP y, posteriormente, dejó de usar la forma RA como pluscuamperfecto de indicativo¹⁴.

La historia de la función de la forma RA se resume, pues, de la siguiente manera¹⁵:

RA-1. [RA.ind.] Pluscuamperfecto de indicativo

RA-2. [RA.con.] Valor condicional en la apódosis de la oración condicional

RA-3. [RA.sub.] Imperfecto de subjuntivo en la prótasis de la oración condicional

RA-4. [RA.sub.] Imperfecto de subjuntivo en general

La siguiente tabla es el esquema histórico que presenta Marcos Marín (1982: 200, con modificación parcial):

*	Prótasis	Apódosis
No-pasado irreal	SE	RÍA (SE > 0)
Pasado irreal	SE, RA	RA (SE > 0)
Nuevo pasado irreal	[hubiera~se cantado]	[hubiera~habría cantado]

Tabla 3. Oración condicional irreal

Suponemos que la confluencia de la forma RA (pluscuamperfecto de indicativo) y la forma RÍA (condicional, pasado supuesto) en la apódosis ocurrió por la proximidad semántica que reconocemos entre las dos formas (RA, pasado perfecto y RÍA, pasado supuesto). Aunque, en general, existe una diferencia semántica grande entre el pluscuamperfecto (*cantara*) y el condicional (*cantaría*), en el contexto de la apódosis de la oración condicional, los dos significados se aproximan; p. ej., ‘si lo supiera, te lo *dijera* (~ *diría*)’, en el sentido de que *dijera* (= *había dicho*, pluscuamperfecto, pasado perfecto) indica ‘el resultado de un acto en un momento del pasado’ (Eberenz 2004: 628), mientras que *diría* (condicional, pasado supuesto) supone o imagina un hecho pasado irreal.

¹⁴ Veiga (2006: 188, 205-206) se opone a suponer la causa de subjuntivación de RA en el establecimiento de *había* + PP, por la razón de que la subjuntivación de RA ocurrió en el siglo XIII mientras que *había* + PP se establece a finales de la Edad Media.

¹⁵ Según Martínez (1981-1982), se encuentran los cuatro usos: RA-1, 2, 3, 4 en el *Libro de Alexandre* (el Ms. más antiguo, O, parece ser del s. XIV).

Ambas formas son posibles en el mismo contexto¹⁶. La diferencia entre las dos está en que la forma RA es más directa y enfática¹⁷, mientras que la forma RÍA es más indirecta y atenuada. En bastantes contextos, la oración condicional “Si SE~RA / RA~RÍA” pasó de establecer una hipótesis irreal de pasado a la hipótesis irreal de presente, y la alternancia de la apódosis RA~RÍA se resuelve a favor de RÍA, indirecta y atenuada en la lengua coloquial, y se retira la forma RA.

En cuanto al paso de RA.ind. a RA.sub. en la prótasis, nos sirven de base los ejemplos franceses y judeoespañoles citados por Veiga (1996: 19): *s'il pleuvait maintenant... [= il ne pleut pas], s'il avait fini hier son travail... [= il n'a pas fini]; Si yo era [= no so] rico, lo kué azía entonses?* con su comentario: “No es, obviamente, defendible hablar de valor subjuntivo para estas formas”, pues se trata de usos indicativos, con valores de «no-pasado irreal» (Tabla3). Ahí parece encontrarse el enlace que va de la función de tiempo pasado al modo irreal. En lugar del tiempo pasado, en nuestro caso, del castellano medieval, el pluscuamperfecto RA también serviría de enlace funcional, primero para «pasado irreal» y después para «no-pasado irreal» (Tabla3)¹⁸.

Posteriormente, cuando se introdujo la forma «haber» + PP en la prótasis, se sumaba al esquema de ‘Si hubiera + PP, hubiera + PP’. Para la apódosis de «pasado irreal» (Tabla 3), también ‘habría + PP’ era posible, pero finalmente se ha preferido la identificación completa entre la apódosis y la prótasis en forma de *hubiera* + PP, aunque no sin vacilación.

La investigación de Jensen y Lathrop (1973: 80) presenta las formas de oración condicional irreal observadas en las prosa y poesía del siglo XII al XVI: “Si SE, RÍA.”; “Si SE, SE.”; “Si SE, RA.”, “Si RA, RA.”. En ellas se confirma el cambio cronológico “Si SE, RÍA” → “Si SE, RA” → “Si RA, RA”, mientras que la forma de “Si SE, SE” parece haber heredado el uso de la forma latina SE (pluscuamperfecto de subjuntivo), tanto en la

16 Ambas formas pertenecen al tiempo pasado, puesto que se basan en la imaginación irreal supuesta con anterioridad. Con todo, en el condicional, el tiempo tiene un carácter secundario frente al modo del verbo y la modalidad oracional; por otra parte, no puede obviarse la correlación de posterioridad que la *consecutio temporum* establece, generalmente, entre prótasis y apódosis.

17 Tsujii (1996: 6) menciona: “parece que [la forma RA] se empleaba como ‘forma enfática’ en la apódosis de la oración condicional irreal”.

18 También RA se encuentra como subjuntivo para acciones que se proyectan como posibles en el futuro: “E si alguno acusare a otro en esta razón e non gelo pudiere provar segunt sobredicho es su fuero que se pare a la pena que devié aver el acusado por buey domado que *salliera* a feria o a mercado o do quier que-l vendan, quier de carro, quier de arada, que non vala más de V maravedís el mejor” (Sevilla, 1252).

prótasis como en la apódosis en la oración condicional irreal¹⁹.

Keniston (1937: 411-412) enumera los tipos de oraciones condicionales del español del siglo XVI: *Si tuviese, daría; Si tuviese, diese; Si tuviese, daba; Si tuviese, habría dado, Si tuviese, diera, Si tuviera, daría; Si tuviera, diera; Si hubiese tenido, daría*. Al fijarnos en las formas de SE y RA, encontramos los tipos “Si SE, SE”; “Si SE, RA”; “Si RA, RA”, y nos damos en cuenta de que en estas combinaciones falta únicamente *“Si RA, SE”²⁰. Su razón, probablemente, está en que se dio con frecuencia la sustitución de RÍA en RA en la apódosis y la posterior identificación de la forma en la prótasis con la de la apódosis, como hemos comprobado anteriormente.

Veiga (1996: 10) no está de acuerdo con la explicación de RA.sub. en la prótasis basada en la misma forma en la apódosis:

Teniendo en cuenta que en combinación con la prótasis irreal *si tuviese* siempre había sido *cantaría* la forma mayoritariamente registrada en las apódosis, y no *cantara*, cuya frecuencia de aparición en este contexto era muy inferior, no se explica cómo podría haber sido precisamente una forma minoritaria la que terminase extendiéndose de uno a otro miembro de la oración condicional en prácticamente toda la geografía del castellano [...].

Efectivamente también es posible explicar el uso de RA.sub. en la prótasis no a partir del uso de RA.con. en la apódosis, sino en relación con el futuro del subjuntivo en RE en la prótasis. Una de las formas frecuentemente usadas en ella es la del futuro del subjuntivo en RE. Según Eberenz (1983/1990: 390),

La oración del tipo «*si lloviere, no saldré*» se sitúa, [...], entre la llamada hipótesis ‘real’ «*si llueve, no saldré*» y la ‘irreal’ «*si lloviera, no saldría*», constituyendo un grado intermedio, posteriormente perdido, en la escala de hipoteticidad. / *Si lo que digo fiziéredes, saldredes de cativo* (Cid 1026).

Para el uso del futuro de subjuntivo en la prótasis, Lapesa

¹⁹ Bassols de Climent (1992: 428).

²⁰ Cf. Martínez Amador 1974: 1203. Sin embargo Ramsey (1956: 453) cita el siguiente ejemplo: *La casa era tal y tan cómoda y señoril, que si la hubiera alquilado don Paco, no hubiese faltado quien le diese por ella 400 reales al año* (Valera).

(1985/2000: 726) utiliza el término ‘contingente’²¹:

[...] el originario sistema triple (*si tengo*, hipótesis no marcada; *si tuviere* o *tendré*, contingente; *si tuviese* o *tuviera*, contraria a la realidad) tendió a convertirse en oposición dicotómica simple, con *si tengo* para la hipótesis no marcada y *si tuviese* o *tuviera* para la marcada como insegura o imposible.

La clasificación de Marcos Marín (1983: 194-196) es más detallada:

I. Hipótesis real: *si* + indicativo / (apódosis) modos y tiempos libres

II. Hipótesis contingente:

a) Contingente probable: *si* + RE / (apódosis) RÍA, etc.

b) Contingente dudosa: *si* + SE / (apódosis) RÍA, SE

III. Hipótesis irreal:

a) No-pasado: *si* SE / (apódosis) RÍA, SE

b) Pasado: *si* SE / (apódosis) SE, RA

El mismo autor se refiere a la consecuencia de la desaparición del futuro de subjuntivo en RE (Marcos Marín 1983: 200), muy importante a la hora de observar la forma RA que, posteriormente, aparece en la prótasis:

[...] es justo reconocer que, en general, sus funciones [de formas del futuro hipotético de subjuntivo (RE)] han sido absorbidas por el presente de indicativo o por el imperfecto de subjuntivo. Cuando se usa el indicativo (*si llega tarde, que no reclame*) la hipótesis tiene mayor fuerza expresiva de realidad. En cambio, el subjuntivo expresa contingencia problemática: *si llegara tarde, que no proteste*.

Precisamente ahí encontramos el porqué del nacimiento de la forma RA en la prótasis, no necesariamente a partir de la apódosis en RA (Tabla 3), sino a través de la forma futura de subjuntivo RE, que era frecuente en la Edad Media y disminuye paulatinamente en la Moderna, como veremos más adelante (sec. 3.1). A nuestro modo de ver, al desaparecer la forma futura RE, el cambio natural en la cláusula de *cuando* sería en el presente de subjuntivo: *cuando llegare* → *cuando llegue*, mientras que en la cláusula de *si* debería ser el imperfecto de subjuntivo:

²¹ Cf. Bassols (1992: 427-428).

si llegare → *si llegara*, puesto que sintácticamente no es admisible el presente de subjuntivo **si llegue*²². El cambio de *si llegare* en *si llegara* es natural tanto en el plano fonológico (/re/ → /ra/)²³ como en el semántico: hipótesis contingente → hipótesis insegura o imposible (Lapesa *loc. cit.*). Como veremos más adelante (sec. 3.2), se trata de una hipótesis insegura, bastante próxima a la contingente, más que a la imposible (irreal) en multitud de casos que encontramos en documentos notariales.

Según la investigación de Branza y Heuven (2005: 30-32) con documentos epistolares de los inmigrantes a América de los siglos XVI y XVII, la forma RA se utilizaba con frecuencia en la prótasis, mientras que en otras construcciones (frases nominales, relativas, etc.) se utilizaba más la forma SE, lo cual confirma la tendencia del cambio de “si SE” a “si RA”.

Tsujii (1989: 161) concluye acerca de la correlación entre la forma RA y *haber/tener* + pp que “[...] en la gran corriente de la lengua primitiva - latín - español moderno, la forma RA cae en desuso por ser la forma representativa de la época antigua, y por lo tanto, ‘haber + pp (invariable)’ pudo aparecer como una nueva forma representativa del aspecto perfectivo” (traducción de Ueda). Por otra parte, el mismo autor (Tsujii 1996: 57) explica el uso de la forma RA en la apódosis como una condición favorable de la nueva forma *había* + pp:

[...] según la forma en -RA va adquiriendo el valor de pluscuamperfecto de subjuntivo, empleándose en la prótasis de la oración condicional irreal pasada, se necesitará alguna forma para rellenar el espacio que ha dejado vacío dicha forma. Y así, empieza a emplearse una perífrasis “*había* + PP”. Todo ello es acorde con el hecho de que en español el desarrollo de «haber» + PP fue relativamente tardío (v.s. 3.3.)

Tsujii (1996: 13) resume los trabajos anteriores de los gramáticos: “el empleo subjuntivo de -RA, [...] se dio a partir del siglo XV, y parece que el período transitorio del indicativo al subjuntivo es, más o menos, el siglo XIV” (traducción de Ueda).

Arce (1983: 7) presenta el resultado de su recuento de la forma RA

²² Según Jensen and Lathrop (1973: 79), el uso de *si* + presente de subjuntivo en la prótasis de la oración del español medieval es excepcional.

²³ Lapesa (2000: 852): “el crecimiento avasallador de *-ra*, con la que [RE] guarda semejanza formal, para la hipótesis contingente e irreal vino a acabar de arruinarlo [a RE].”

en indicativo y subjuntivo de distintas obras literarias: *Cantar de Mio Cid* (indicativo, 22 / subjuntivo, 4), *Santo Domingo de Silos* (13 / 2), *Apolonio* (19 / 5), *Alexandre* (73 / 70), *Fernán González* (38 / 38), *Primera Crónica General* (363 / 30), *Libro de Buen Amor* (11 / 32), *Conde Lucanor* (154 / 45), Martínez de Toledo: *Corbacho* (5 / 74), D. de San Pedro: *Cárcel de Amor* (1 / 105), F. de Rojas: *La Celestina* (1 / 138), Anónimo: *Lazarillo de Tormes* (0 / 66), Santa Teresa: *Las Moradas* (0 / 26). Según este recuento, el cambio parece situarse en el siglo XV.

De esta manera, la forma RA confluye con la forma SE y, posteriormente, la supera en la prótasis de la oración condicional irreal (2.4), apoyada por el fonema /r/, general, en contra del /s/, específico en SE (sec. 2.1) y el estado libre en el paradigma verbal (sec. 2.2). Veremos sus detalles en la sección 3.

Para terminar esta sección, merece la pena indicar que casi todos los textos literarios tratados en los estudios previos no son idóneos para un estudio lingüístico; se mezcla poesía y prosa, los textos carecen de un anclaje espacial claro, se conservan en manuscritos tardíos, de transmisión desconocida; los datos no se prestan a la comparación, pues constituyen un material del todo heterogéneo. Naturalmente, no se puede culpar a los estudiosos, condicionados por los materiales de que disponían en el siglo pasado. Proponemos utilizar nuevos materiales y métodos en la sección 3.

2.4. Español moderno

La Real Academia Española (1973: 481) afirma que “en el habla corriente predomina generalmente *-se*, pero *-ra* tiene mucho uso en la lengua culta y literaria”. Por otra parte, encontramos la opinión totalmente opuesta de Alarcos Llorach (1994, 158: “el primero [RA] de uso más frecuente en la expresión oral y el segundo [SE] más propio de la escrita, sobre todo como recurso de variación estilística”) y los comentarios escritos por los informantes de Fukushima (2016: 65)²⁴.

Según el estudio de Bolinger (1956; 1991: 277), en la forma RA se advierten unos matices de mayor simpatía y acercamiento, mientras que la

²⁴ Encuestado-8 (ES.m: SE=*un poco más formal*), 13 (ES.f: SE=*más literaria*), 17 (ES.f: SE=*más formal*), 23 (CO.m=*escrita, literaria, como tomada de una novela*), 25(PE.f: RA=*en la lengua oral*) en oposición al encuestado 10 (ES.m: SE=*más coloquial*, RA=*más culto*). También varios informan de que no hay diferencia estilística entre las dos formas. ES: España, CO: Colombia, PE: Perú, m: sujeto masculino; f: femenino.

forma SE posee el sentido de alejamiento, falta de interés, poca probabilidad, etc. Si su observación es correcta, ello es explicable por la confluencia de la forma RA con la forma RÍA, que representa la suposición subjetiva. La supremacía actual de RA con respecto a SE sería el resultado de la preferencia de uso de la forma marcada afectivamente, sobre todo en el estilo coloquial²⁵.

En el español moderno, hay veces en que se utiliza la forma RA en lugar de RÍA (Seco 1961: s.v. potencial : *¡Nadie lo creyera!*)²⁶. La razón por la que aquí no se utiliza la forma SE está en el cambio histórico de RÍA en RA en la apódosis de la oración condicional (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española 2009: 1808). También la observación de Rojo (1996: 686-687) sobre el uso frecuente de SE en las frases nominales y de RA en las prótasis es explicable desde el punto de vista histórico²⁷.

En Cataluña, McKinnon (2018: 22) ha investigado el uso de la forma SE en las cartas de los lectores de un periódico, según lo cual los verbos cognados con catalán, p. ej, *quedar*, presentan más fuertemente la forma SE que los no cognados, como *llegar* (cat. *arribar*). La encuesta que realiza Kempas (2011: 259) informa de la alta frecuencia de uso de la forma SE en Galicia y Cantabria (Santander). El mismo autor explica la situación de Galicia por la peculiaridad del gallego, donde la forma RA se utiliza para el pluscuamperfecto de indicativo y se evita la colisión homonímica con el imperfecto de subjuntivo. De esta manera, el uso de la forma SE en ambas zonas bilingües está explicado por la influencia de las lenguas de la región.

Lara Bermejo (2019) revisa el *Atlas lingüístico de la Península Ibérica* (ALPI) para estudiar la distribución de las formas RA y SE de 1920 a 1950. Se destacan cuatro ítems. [354] *Me pidieron que les ayudase*: En toda Castilla se utiliza la forma RA, mientras que la forma SE se distribuye en Cataluña, Portugal y Galicia. En Valencia se utiliza la forma

²⁵ Según el estudio de Nakaoka (1981: 45) de seis novelistas contemporáneos de España, se utiliza SE (frecuencia: 376) mucho más que RA (258). El autor ha seleccionado obras que reflejan el habla diaria, sin embargo aparece más SE, probablemente por ser obras literarias. Las novelas y teatros (A) y las cartas de lectores de una revista (B) investigadas por Fukushima (1984: 35) confirman una tendencia similar (A: RA 1036 (65%)-SE: 559; B: RA 280 (79%)-SE: 73).

²⁶ En 1961 sería posible, pero hoy es raro, marcado registralmente, salvo en el uso rural, donde en ciertas zonas sigue usándose.

²⁷ Véase Branza and Heuven (2005: 30-32), que hemos tratado (sec. 2.3).

RA. [390] *Ojalá lloviese*. La distribución de desinencias coincide en gran medida con [354] a excepción de Galicia, donde se utiliza la forma RA.

Rosemeyer y Schwenter (2017) estudian diacrónicamente las frecuencias de las formas SE y RA en «*Corpus de Español*» (Davies), según lo cual SE decae siempre desde el siglo XIII hasta el XX, y el cambio de supremacía de SE → RA ocurre precisamente en el siglo XIX (p.14). La frecuencia de la antigua forma SE es notable, aunque minoritaria, en España y Sudamérica, mientras que en México y Centroamérica es significativamente menor.

Veiga (2006: 179) expone los usos de condicional, imperfecto de indicativo e imperfecto de subjuntivo en los tres verbos modales: *poder*, *deber*, *querer* en España, mientras que en Hispanoamérica se utiliza el imperfecto de subjuntivo en los verbos en general, que corresponde al uso tradicional de la lengua:

- *podría ~ podía ~ pudiera ser como tú dices* (España e Hispanoamérica)
- *deberías - debías ~ debieras estudiar más* (España e Hispanoamérica)
- *querría ~ quería ~ quisiera pedirte un favor* (España e Hispanoamérica)
- *si tuviera plata me comprara un carro* (Hispanoamérica)

Tavernier (1979: 2), por su parte, ha hecho el recuento de SE y RA en artículos periodísticos escritos por Miguel de Unamuno, y distingue entre oración independiente y dependiente, según lo cual en las oraciones independientes solo se usa RA, mientras que en las dependientes, ambas formas. Ejemplo: *Y tal vez creyera aquel Dictador que poner a Dios sobre la Patria es cosa de anarquismo, pues así lo creen otros.*

3. Historia en documentos notariales

Para estudiar la alternancia histórica entre SE y RA, recurrimos al corpus CODEA y a la herramienta LYNEAL²⁸.

²⁸ GITHE(Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español): CODEA+2015 («Corpus de documentos españoles anteriores a 1800») [en línea] Sitio web de LYNEAL («Letras y Números en Análisis Lingüísticos»). <http://shimoda.lllf.uam.es/ueda/lyneal/codea.htm> [acceso: 6 de octubre de 2020].

3.1. Prótasis y apódosis de oración condicional

En el esquema evolutivo de la relación entre prótasis y apódosis, se observa un cambio favorable a RA (sec. 2.3): “Si SE, RA” → “Si RA, RA”, donde se nota un fenómeno que nos recuerda a la asimilación regresiva tratada en la fonología. Desde el punto de vista morfológico, sin embargo, el proceso es sumamente radical, a diferencia de asimilación fonética: /se/ → /ra/. Por tanto, en su lugar, como factor principal suponemos tal proceso como de RE (futuro de subjuntivo) a RA: imperfecto de subjuntivo (Marcos Marín 1983: 200; Lapesa 2000: 852). Ahora bien, el cambio semántico es importante, pues va de futuro de subjuntivo a imperfecto de subjuntivo. Como veremos más adelante, el futuro de subjuntivo está muy poco marcado temporalmente; lo significativo en él es el modo y la modalidad oracional.

Veamos unos ejemplos, donde parece que la forma SE en la prótasis está en variación libre con RE (~RA):

Ejemplos: **SE : RE ~ RA en prótasis**. E si por aventura nos quisiéremos partir con los que pusieron las viñas, las dos partes sean de los ponedores e la tercera de cabildo. Toledo, 1253. // E si por aventura nós o nuestros sucessores fuéssemos contra las cosas sobredichas en todo ni en partida, por convenio nos obligamos de dar e de pagar [...] Navarra, 1331. // E visto el grand daño que a esta cibdad y a toda esta Andaluzía se siguiera si viniere en rompimiento [...], Sevilla, 1521. // [...], y si viniere a propósito lo que creo escribirá el señor Antonio Gallardo, se podría tratar d’ello. 1590, Sevilla. // [...], que si viniese a manos de don Luis, mi señor, se enojaría mucho, Nápoles, 1581. // E si necesario fuera, tornándome esta fe, lo daré más largamente signado e firmado de mi nombre. Guadalajara, 1517. // [...], si necesario fuere e la dicha cibdad de Málaga lo pidiere, mandamos al nuestro chanciller, e notarios e a los otros nuestros oficiales que están a la tabla de los nuestros sellos, que les libren, e pasen e sellen nuestra carta de previllejo, Sevilla, 1491.

En las frases anteriores, se trata de un acuerdo sobre un asunto posible de ocurrir en futuro, de modo que la prótasis no es “irreal”, como ocurre en “Si yo fuera~fuese rico, ...”²⁹. P. ej., en el texto de

²⁹ En los documentos notariales no es idónea una prótasis “irreal”.

Guadalajara, 1517, se encuentra “si necesario fuera”, que se utiliza con el sentido próximo a “si necesario fuere” del ejemplo de Sevilla, 1491. El primero se trata de un uso del imperfecto de subjuntivo (RA), que no presenta una hipótesis irreal, sino una hipótesis contingente, propia del futuro de subjuntivo (RE). La prueba de ello es que en la apódosis del primero encontramos la forma futura “daré”, en lugar de “daría”. Por tanto, la forma RA en la prótasis de oración condicional parece ser un alomorfo del futuro de subjuntivo RE. Posteriormente, cuando la forma RE cae en desuso, RA se convierte en un alomorfo del imperfecto de subjuntivo SE, con el que compite hasta la actualidad (sec. 4). Al analizar la totalidad del corpus CODEA, obtenemos la siguiente distribución cronológica de las formas RE, SE y RA.sub. en prótasis (Tabla 8, Tabla 9→Apéndice)³⁰:

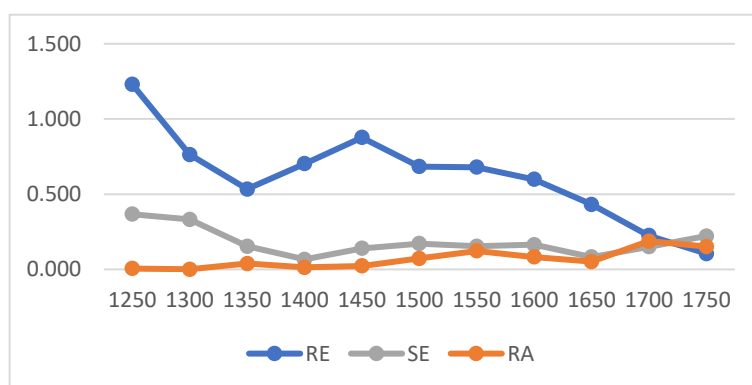


Fig. 2. RE, SE, RA.sub. en prótasis. FN por 1000 palabras.

En este gráfico, se aprecian la disminución cronológica casi general de la forma RE y el aumento progresivo de la forma RA, especialmente a partir de 1700. Antes de 1700, no se observa una correlación entre la disminución del uso de RE y el aumento de RA³¹.

La primera aparición de la forma RA.sub. en la prótasis está en una franja relativamente temprana, la de 1350 (Tabla 8, 9→Apéndice y Fig. 2), un par de siglos antes de su empleo en la cláusula introducida por *para que*

³⁰ La búsqueda se ha hecho con la palabra clave “si”, excluyendo *como, para, por, salvo + si*.

³¹ Urrutia Cárdenas y Álvarez Álvarez (2001: 305) describen el paso de la forma RE a SE (vieses, hubiese pagado) y RA (vieras, hubiera pagado) como debido al desuso creciente de RE. De este modo, suponen un cambio RE → RA ~ SE. Por consiguiente, ambas formas (RA y SE) “han adquirido así un valor de futuro que históricamente no tenían”. Sus ejemplos son: “Si acaso vieses o vieras que mi enfermedad se agrava, no me lo ocultes.” // “Si para fin de año no hubiera o hubiese pagado, denúnciale.”

(1550), lo que se confirma en la siguiente tabla³²:

FA	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
SE		2	12	18	20	46	46	26	30	32	39
RA.sub.							1	1	3	7	8

Tabla 4. SE y RA.sub. en la cláusula de *para que*. FA.

Ejemplos: **para que SE.** dixo que dava e dio actoridat a mí el dicho escrivano para que sacasse o fiziesse sacar un traslado, (...), Cáceres, 1394. // (...) e Joana su muger, la qual dicha tierra nos dio el dicho Joán Ruiz, prior, para que la plantásemos viña e de otras arbolías, (...), Cantabria, 1400. **para que RA.** (...) vuestra merced me dize olgara mucho que estuviera aquí el señor pagador para que él nos dijera a su parecer} qué fuera más acertado, (...), Madrid, 1591. // Después de aver resebido la carta de vuestra señoría inmediatamente despaché una carta al jurado en cabeça Bartolomé Galiana, para que comunicara en los demás jurados de Villayoyosa, dándoles aviso que para el domingo a 26 de março les aguardava en la cala. Alicante, 1695.

Por otra parte, para el factor causante del cambio de la forma SE a la forma RA en el mismo contexto de prótasis, agregamos a la teoría anterior, basada en la asimilación regresiva efectuada por RA en la apódosis (sec. 2.3), el hecho de que el futuro de subjuntivo RE alternaba libremente con la forma RA en la prótasis y, finalmente, desapareció la forma RE cediendo el puesto a la nueva forma RA (Marcos Marín 1983: 200; Lapesa 2000: 852). Se confirma, pues, tanto en la investigación de prosa y poesía de Jensen y Lathrop (1973: 81) como en nuestros datos de documentos notariales (Tablas 8, 9→Apéndice y Fig. 2), que el futuro de subjuntivo en la cláusula de *si* en el español medieval estaba difundido ampliamente.

Hasta aquí hemos visto el comportamiento histórico de la forma RA en la prótasis de oración condicional. Según la teoría anteriormente establecida, desde esta posición se habría generalizado a todos los

³² Penny (2006: 235) señala que “en el Siglo de Oro, la forma en *-ra* no se encuentra en oraciones finales, en las que *-se* es exclusivo (p. ej., *para que lo supiese / *supiera*)”. Sin embargo, en CODEA encontramos la forma RA a partir de 1550. La razón de esta diferencia está en que los documentos notariales suelen reflejar el habla coetánea de manera más inmediata y temprana.

contextos (v.s. 2.3). ¿Es posible suponer el origen de la forma de imperfecto de subjuntivo RA únicamente en la prótasis de la oración condicional? Para obtener la respuesta a esta pregunta, hay que ver el traspaso histórico entre dos posiciones, prótasis y otros entornos. El siguiente gráfico se ha obtenido a partir de los datos de CODEA (Tabla 10, Tabla 11→Apéndice):

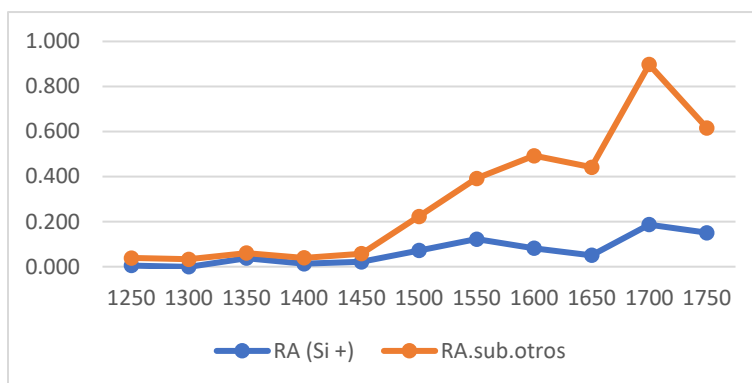


Fig. 3. La forma RA.sub. en prótasis y otros entornos. FN por 1000 palabras.

Al observar la Fig. 3, notamos que, a través de siglos, la frecuencia de RA.sub. en otros entornos es más alta que en la prótasis condicional y el aumento de RA en otros entornos es más pronunciado que el de la prótasis, especialmente a partir de 1500. Por lo tanto, es difícil explicar la subjuntivización de RA solo a partir de su uso en la prótasis de oración condicional. Efectivamente, la aparición de RA.sub. parece ser más tardía en la prótasis que en otros entornos (Tabla 10, 11→Apéndice; Fig. 3). En 1350, la forma RA del subjuntivo aparece en la prótasis y empieza a competir con la forma SE. Suponemos que esta situación competitiva entre los dos alomorfos, SE y RA, se difundió a otros entornos. Es decir, no se trata de que la forma RA de la prótasis invadiera independientemente los otros entornos, sino de que los dos alomorfos SE y RA en variación ocuparon la casilla del imperfecto de subjuntivo en general.

En los siglos medievales (1250-1450), la frecuencia de la forma de imperfecto de subjuntivo RA.sub. era todavía bastante reducida en ambas posiciones, pero en la Edad Moderna (1500-1750) ha subido notablemente, sobre todo en otros entornos, con la consecuencia de aumento general de la frecuencia (Fig. 3). A continuación, vamos a considerar las posibles razones de este ascenso (3.2, 3.3, 3.4), pero antes, veamos algunos empleos de RA.sub. en las condicionales y otros contextos:

Ejemplos: **RA (Si +)**. E porque si a esto se diera lugar muy prestamente se perdieran en nuestros reinos la nobleza de la cavallería (...), Granada, 1499. // (...), porque si él a vuestra alteza dixera e fiziera relación como la dicha cibdad tenía los previllejos sobredichos, vuestra alteza no le fiziera la dicha merced (...), Segovia, 1505. **RA. otros.** item a quantos clérigos se acercaran a la mi sepultura cada XII dineros, e que digan sendas misas de requiem por mi ánima; Teruel, 1277. // Devo por algunas cosas que tomamos yo e mis omes, assí como este regno como fuera del regno, cinco mill maravedís, que los den mis testamentarios allí do entendieran que es más servicio de Dios e pro de mi alma e de aquellos a qui so tenuto. Segovia, 1314.

3.2. RA indicativo y RA subjuntivo

¿Qué camino han recorrido históricamente la forma RA del pluscuamperfecto de indicativo (RA.ind.) y la del imperfecto de subjuntivo (RA.sub.)? El siguiente gráfico muestra la distribución histórica de las dos funciones de la forma RA (Tabla 12, Tabla 13→Apéndice):

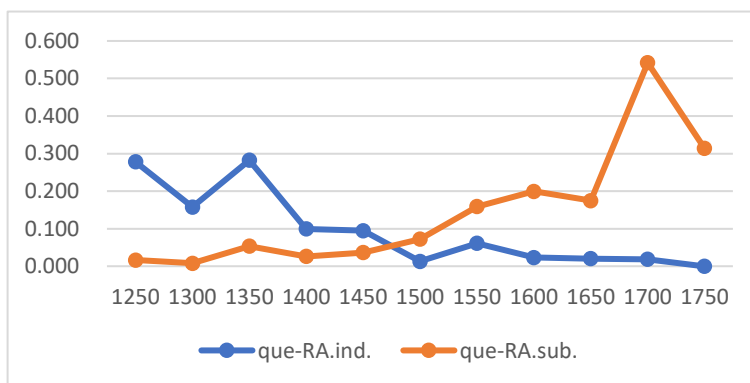


Fig. 4. RA. ind(icativo) y RA.sub(juntivo). FN por 1000 palabras.

Según el gráfico, la forma RA se utilizaba principalmente como pluscuamperfecto de indicativo en la Edad Media (RA.ind. 1250-1450) y la ratio de los dos empezó a invertirse desde 1500 (Fig. 4)³³. En este

³³ Penny (2006: 235) describe que “solo hacia el final de la Edad Media se pueden encontrar casos de formas en *-ra* con valor de imperfecto de subjuntivo”. Sin embargo, el cálculo de Mallo (1950: 129), basado en el amplio estudio de obras literarias tratadas por Wright (1932) presenta los casos de RA.sub. en la centuria de 1100. A partir de la lista de Mallo (loc.cit.), hemos elaborado una lista de frecuencias con intervalo de 100 años: 1100: RA.ind. 22 (81%), RA.sub. 5 (19%); 1200: 520 (77%), 152 (23%); 1300: 292 (66%), 151 (34%); 1400: 599 (38%), 998 (62%). Por tanto, el punto del cambio de

gráfico, se aprecia que, al disminuir la frecuencia de RA.ind., sube la de RA.sub. para formar una correlación inversa, cuya razón la encontramos en la inconveniencia de que una misma forma poseyera dos funciones gramaticalmente incompatibles, como son el valor indicativo y el subjuntivo. Es un hecho similar al fenómeno de “colisión homonímica” tratada por la geografía lingüística. Cuando ocurre una colisión homonímica entre dos palabras, una de ellas suele cambiar de forma. La colisión de RA.ind. y RA.sub. parece haber sido solucionada por la retirada de una de las dos formas. Finalmente, RA.sub. supera a RA.ind., y no a la inversa, debido a que la función del pluscuamperfecto era cumplida por la nueva formación de *había* + PP, por lo que la forma RA.ind. no era ya necesaria (sec. 3.3). Los ejemplos de RA indicativo y subjuntivo son los siguientes:

Ejemplos: **RA.ind.** El uno era del donadío que diera el rey mio padre a don Henric del heredamiento de Xérez e estas otras villas sobredichas [...], Sevilla, 1253. // E por quanto amas estas dichas partes ovieran razón de contender por pleito sobr’esta razón non condepnaron a ninguna d’ellas en costas algunas. Valladolid, 1283. **RA.sub.** E que puedan recibir a sepultura todos aquéllos e aquéllas que se quesieran y enterrar, [...], Sevilla, 1274. // [...] si-l oviera dado trezientos maravedís, e que la mandara dar al prioradgo al tiempo que ella finara, fallamos que la Acenia era e devió seer del prioradgo de Sant Miguel d’Escalada, Valladolid, 1286.

Tras observar el reparto cronológico general de RA.ind y RA.sub., consideramos oportuno desglosar la situación de la forma RA de acuerdo con la estructura sintáctica: prótasis, apódosis y cláusula de *que* (conjunción y pronombre relativo) con RA.ind. y RA.sub. En este punto, además de RA indicativo (RA.ind.) y RA subjuntivo (RA.sub.), introducimos la categoría de RA condicional (RA.con.), correspondiente a RA-2 (sec. 2.3), que funciona como alomorfo de la forma condicional, p. ej., *quisiera* (= *querría*) (Tabla 14, Tabla 15 → Apéndice).

supremacía de RA.sub. con respecto a RA.ind. en las obras literarias tratadas por Wright parece ubicarse en la centuria de 1400.

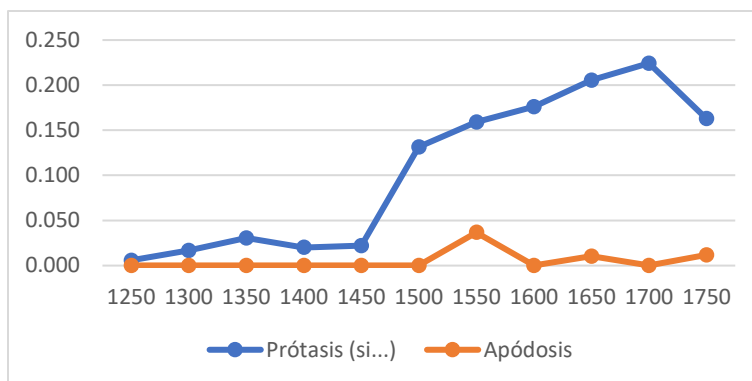


Fig. 5. RA.sub. en prótasis y apódosis. FN por 1000 palabras.

Nos llama la atención la aparición de RA.sub. más tardía en la apódosis (1550) que en la prótasis (1500), lo que contradice la teoría de que RA-2 se apoya en la formación primera en la apódosis y, a partir de ella, en la prótasis (v.s. 2.3). Por otra parte, también cuestionamos su validez por la frecuencia limitada de RA.sub. en la apódosis a lo largo de siglos, lo que contrasta con las cifras elevadas que hay en la cláusula de *que*, como veremos a continuación (Tabla 16, Tabla 17→Apéndice):

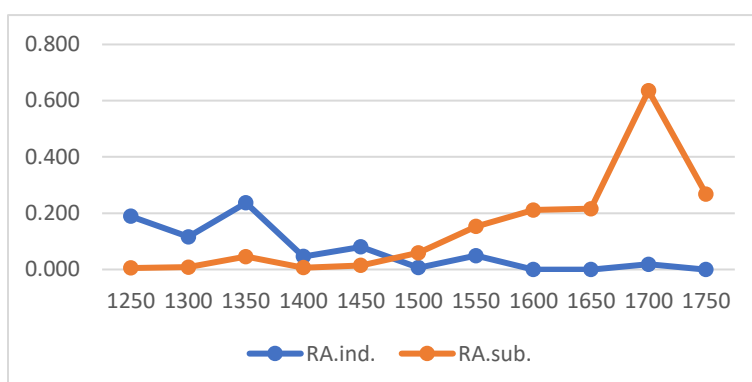


Fig. 6. RA.ind. y RA.sub. en *que* (conjunción). FN por 1000 palabras.

Ejemplos: **que-RA.ind. en *que* (conjunción)**. El abat de Sant Andrés de Espinareda por sí e por so convento se me envió querellar e diz que quando quemara la su eglesia que quimaran y los privilegios que avié el monesterio, e pedióme por merced que yo mandasse saber la verdat de quáles privilegios e de quáles usos ouvieran (...), 1270, León. // E luego el dicho Joán Tosquera dix que entrara en la dicha herdat e fiziera una casa en ello así como avulenguero, (...) 1379, Cantabria. // **que-RA.sub. en *que* (conjunción)**. devíamos mandar moderar el precio del dicho pan generalmente en todas las partes de los dichos nuestros reinos, de manera

que los pobres se podieran mantener e los que tienen el pan oviesen alguna ganancia razonable, e que devíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón. 1503, Madrid. // Le pidió me diera una carretada y me pagó con mil embelecós. 1623, Huesca.

Los datos de RA.ind. y RA.sub. en la cláusula de *que* (relativo) muestran las siguientes cifras y su gráfico correspondiente (Tabla 18, Tabla 19→Apéndice), de forma un tanto parecida a las de la cláusula de *que* (conjunción):

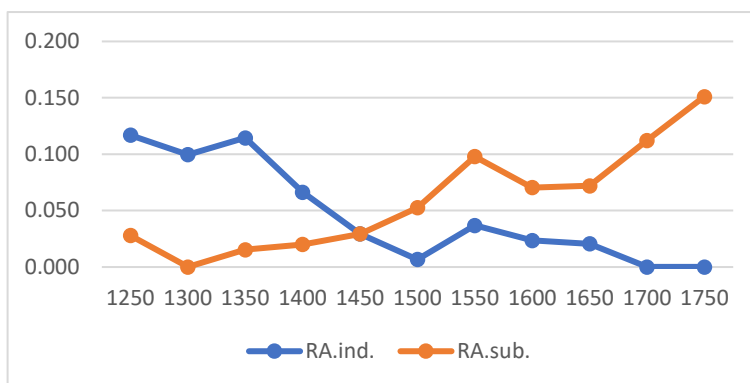


Fig. 7. RA.ind. y RA.sub. en *que* (relativo). FN por 1000 palabras.

Ejemplos: **que-RA.ind. en *que* (relativo)**. El uno era del donadío que diera el rey mio padre a don Henric del heredamiento de Xérez e estas otras villas sobredichas (...) Sevilla, 1253 // Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Juan Márquez de Vega de Sant Andrés d’Espinareda, notario público, vi una nota de una carta de fuero que estaba escrita en un de los registros que fincaran de Juan Márquez, notario que foi del rey nuestro señor, que es finado; León, 1501 // **que-RA.sub. en *que* (relativo)**. resulta que quanto al número que dize no hizo la relación que deviera, porque siempre le ay y le ubo y así parece por la relación de los dichos títulos; Granada, 1526. // Don Cristóval Villarrassa professa virtud, tiene buenas prendas y frecuente sacramentos, pero es el más incorrejible y se malogra un hombre que podiera ser de provecho en servicio de Vuestra Majestad. Valencia, 1692.

En efecto, los casos de la cláusula de *que* (conjunción y pronombre relativo) son abundantes y muestran a las claras el cambio de RA.ind. → RA.sub. en 1500 (Fig. 6, 7). Por ello, creemos conveniente buscar en la cláusula de *que* más bien que en la prótasis de oración condicional (Fig. 5)

el principal factor causante del cambio de función de la forma RA.

Al comparar los dos gráficos, uno de RA.sub en general (Fig. 4) y otro de RA.sub en la cláusula de *que* (Fig. 6, 7), especialmente de *que* conjunción (Fig. 6), notamos una significativa semejanza. Naturalmente, los dos movimientos pueden ser producidos por la tendencia general del mismo cambio de RA.ind. → RA.sub. o, lo que es lo mismo, el movimiento general (Fig. 4) incluye el movimiento particular (Fig. 6). Sin embargo, no descartamos la posibilidad de la relación de causa en la cláusula *que* y efecto en el uso general de RA.sub. por las razones que expondremos a continuación.

En este punto, creemos oportuno comparar los movimientos cronológicos de RA.sub. en distintas condiciones sintácticas (Tabla 20, Tabla 21 → Apéndice):

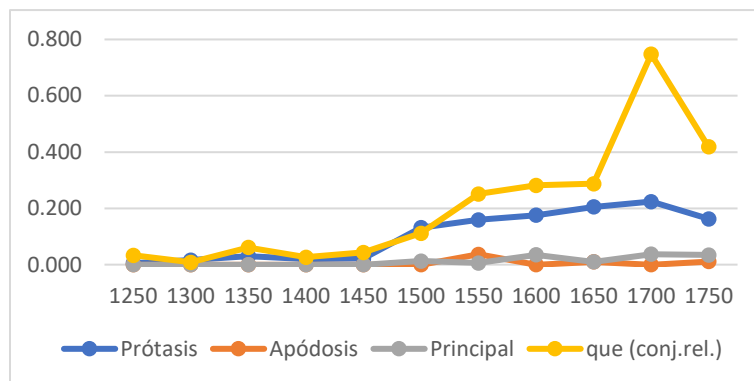


Fig. 8. RA.sub en prótasis, apódosis, oración principal, cláusula de *que*.
FN por 1000 palabras.

En este gráfico, se confirma una vez más el papel primordial de la cláusula de *que* (conjunción y relativo), por encima de prótasis, apódosis y oración principal, en el uso subjuntivo de RA a lo largo del tiempo, especialmente a partir de 1500. Por consiguiente, suponemos que en la cláusula de *que* nace RA.sub, y desde ahí se expande a otros entornos, *aunque*, *cuando*, *si*, etc. Veamos los movimientos cronológicos de los tres modos de la forma RA (Tabla 22, Tabla 23 → Apéndice):

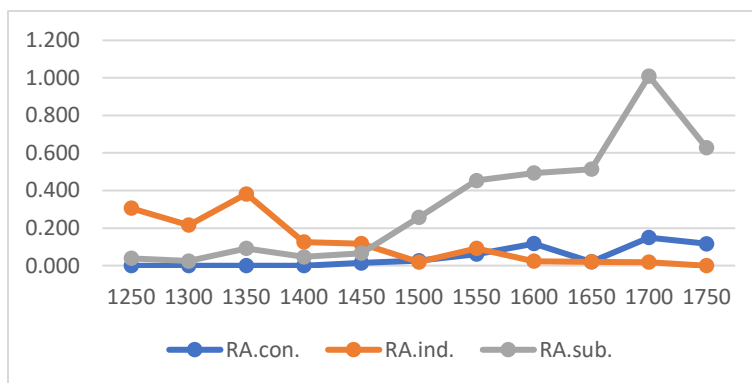


Fig. 9. RA.condicional, RA.indicativo y RA subjuntivo. FN por 1000 palabras.

¿Cuál es la causa de que aparezca el uso subjuntivo de RA (RA.sub.) en la cláusula de *que*? En primer lugar, la cláusula introducida por *que* es el entorno más frecuente, natural y no marcado de subordinación, idónea para el modo subjuntivo, modo por excelencia de la subordinación. Y también ahí se encuentra, precisamente la forma RA.ind. con valor de pluscuamperfecto, antecesor de la forma RA.sub., desde antiguo, por lo que no necesitaba ninguna formación nueva y específica para el modo subjuntivo en tiempo imperfecto. Es más, el uso condicional de RA (RA.con.) tanto en la apódosis de oración condicional como en la oración principal, apoyaría a RA.sub. por poseer una nueva connotación estilística coloquial, que comparten ambos usos de RA, es decir, RA.con. y RA.sub., en contraste con SE, desprovisto de ella. De esta manera, las condiciones favorables para la nueva formación gramatical de RA.sub. estaban preparadas

Sin embargo, hay un punto débil en la hipótesis de RA.sub. como nacida en la cláusula *que*, pues no se ve claro el porqué del cambio de función de RA de indicativo a subjuntivo, puesto que RA.sub. podría no haber nacido al lado de la forma tradicionalmente establecida SE. Es posible que el enlace de indicativo a subjuntivo esté en el modo condicional, pero no hay casos de RA.con. en la cláusula de ‘que’ en la Edad Media. Seguimos preguntándonos, pues, cómo se explica que la causa del nacimiento de RA.sub. esté en la cláusula de ‘que’.

La forja de RA.sub. presenta dos escollos importantes: la forma RA.ind, con la que tiene que buscar algún modo de conciliación, por una parte, y la forma SE, que proviene del pluscuamperfecto de subjuntivo latino y ahora en castellano funciona como imperfecto de subjuntivo, por otra. A continuación veremos el largo camino de estas coexistencias, que

estarían establecidos una (en lugar de RA.ind.) a finales de la Edad Media (sec. 3.3), y otra (en oposición a SE), mucho más tarde, en los siglos XIX-XX (sec. 3.4).

3.3. RA indicativa y *había* + PP

En esta sección tratamos la relación histórica que hay entre la forma RA.ind. (pluscuamperfecto de indicativo) y *había* + PP (participio pasado). El siguiente gráfico muestra la distribución cronológica de ambas formas (Tabla 24, Tabla 25 → Apéndice):

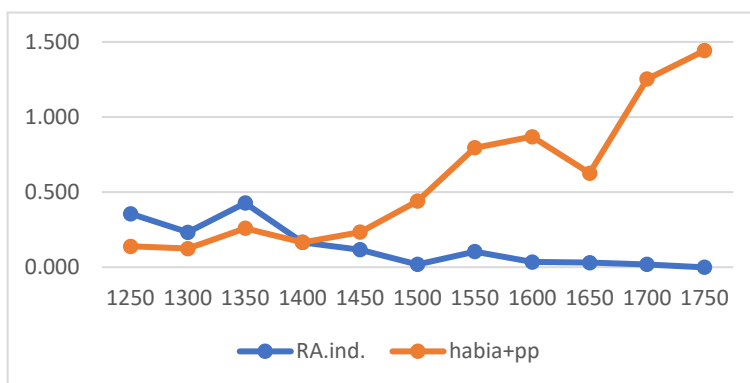


Fig. 10. RA.ind. y *había* + PP. FN por 1000 palabras.

La bibliografía anterior indica que con la introducción de la forma compuesta *había* + PP, la forma RA.ind. caía en desuso por ‘empuje’ o, a la inversa, el desuso de la forma RA.ind. invitaba a la nueva forma para la función vacante del pluscuamperfecto por ‘tracción’ (sec. 2.3). Efectivamente, al observar el gráfico de Fig. 9, se nota que el uso de *había* + PP sube progresivamente, en la Baja Edad Media y, al mismo tiempo, la frecuencia de RA.ind. aminora paulatinamente. Por otra parte, el mismo gráfico muestra que los altibajos de ambas formas son correlativos en los períodos de 1250-1400, 1500-1550, 1600-1650. No obstante, no podemos negar la tendencia general de la subida de *había* + PP y de la bajada de RA.ind., especialmente a partir de 1450.

El incremento más destacable de «haber» + PP, inclusive *había* + PP, se sitúa en 1550 (Ueda 2020). Por ello, el incremento de *había* + PP es explicable por ser una parte de «haber» + PP, sin tener que considerar necesariamente la influencia de la caída de RA.ind. Por otra parte, a la inversa, el incremento de *había* + PP sí que debió causar la retirada de RA.ind., puesto que no es económico utilizar dos formas distintas para la

misma función de pluscuamperfecto. La forma *había* + PP formaba parte del paradigma de «haber» + PP, que se fortalecía progresivamente, mientras que la forma RA.ind. era inestable por la colisión homonímica con la forma RA.sub. Por lo tanto, era natural que la nueva forma fuerte, *había* + PP, rechazara a la antigua débil, RA.ind. La situación en la que dos formas distintas (*había* + PP, RA.ind.) desempeñaban la misma función (de pluscuamperfecto), lo que llamaríamos “colisión funcional”, era gramaticalmente inconveniente, y fue solucionada con la retirada de RA.ind³⁴. Veamos algunos casos:

Ejemplos: **RA.ind.** E esto passado rogáronme e pidiéronme mercet por su villa que les toviessen aquellos fueros e aquella vida e aquellos usos que ovieran en tiempo del rey don Alfonso mio avuelo, [...], Sevilla, 1251. // E el dicho Ferrand Alfonso dýxome que el rey don Sancho, que Dios perdone, que diera su carta a don Gonçalo, arçobispo que fue de Toledo, (...). Toledo, 1322. **había** + **pp.** E ellos por el juramiento que avían fecho apreciaron esta pedrera en ciento e cincuenta moravedís de los dineros de la primera guerra a ocho sueldos el moravedí; [...], Zamora, 1289. // (...) dixo que aviedes fecho muchos agravios e sin razones (...) Valladolid, 1380.

Veiga (2006: 207) señala que la temporalización (tardía) de *había* + PP es responsable del desuso de RA como pluscuamperfecto de indicativo, pero no de su subjuntivización (temprana). Por nuestra parte, reconocemos la correlación inversa entre el uso de pluscuamperfecto de RA y su subjuntivización, causada por la colisión homonímica (sec. 3.2). En efecto, la extensión de la RA.sub. se produce a partir de 1500 (Fig. 8), aproximadamente, la misma fecha en la que se empieza a aumentar el empleo de *había* + PP (Fig. 9).

3.4. Imperfecto de subjuntivo SE y RA

Por último, vamos a observar el cambio cronológico de las dos

³⁴ Gili y Gaya (1961/1970: 178) explica: “A medida que [RA] va adquiriendo significación subjuntiva, es sustituido en indicativo por el pluscuamperfecto perifrástico *había* + *participio*, el cual, como tiempo compuesto hacía más visible el carácter perfectivo de la acción”. Eberenz (2004: 627-629) precisa que la distinción inicial entre RA, que indicaba la anterioridad a un perfecto simple o imperfecto, y *había* + PP, que marcaba el resultado de un acto en un momento del pasado, confluyó en esta última forma como pasado perfecto en la segunda mitad del siglo XV.

formas del imperfecto de subjuntivo SE y RA.sub. (Tabla 26, Tabla 27→Apéndice):

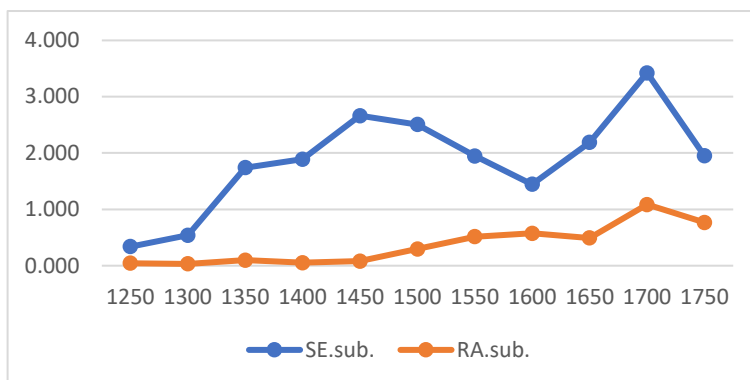


Fig. 11. Imperfecto de subjuntivo SE y RA. FN por 1000 palabras.

Los datos presentados indican que a lo largo del período tratado, la forma del imperfecto de subjuntivo SE es más frecuente que su correlato RA³⁵; en cambio, en la actualidad, la forma RA supera ampliamente a SE (v.s. 4.1.-4.2.), de modo que el cambio de supremacía de SE a RA parece ser reciente (s. XIX o XX)³⁶. La razón de este proceso la encontramos en la solución de la posible colisión funcional de los alomorfos SE y RA³⁷ y la preferencia de RA por su carácter estilístico coloquial, que veremos inmediatamente.

Ejemplos: **SE.sub.** (...), e si los fraires lo fallassen en otra parte passando, mando que lo prendan, Segovia, 1223. // (...) a mí, rogó e consejó que non demandasse ninguna cosa tuerta al monasterio de Huerta, (...). Cuenca, 1237. **RA.sub.** otorgamos e ponemos empeños que cada que acaeciére que algunos de los concejos sobredichos ovieren mester ayuda del otro concejo e embiaren por él, que·l venga a

³⁵ Penny (2006: 233, 235) anota que las formas de SE “(*temiese, durmiese, etc.*) eran las únicas formas del español medieval con valor de imperfecto de subjuntivo.” No obstante, los datos de CODEA presentan casos, aunque reducidos, de RA.sub. en siglos medievales. Para las obras literarias, véanse Wright (1932), Mallo (1950) y Arce (1983), donde también confirmamos los casos de RA.sub. en las centurias de 1100 en adelante (sec.2.3).

³⁶ Según Bastianutti (1972: 11), el comentario de Andrés Bello en su *Gramática castellana* sobre el uso mayoritario general de la forma SE, se aplica a la situación del siglo XIX, cuando el gramático vivía (1781-1865). Por ello, el cambio de supremacía en favor de la forma RA parece haber ocurrido en la segunda mitad del siglo XIX.

³⁷ Fukushima (2017: 38) apunta: “[...] en el español moderno, para el ítem del pasado de subjuntivo están presentes dos formas sin oposición clara, lo que supone un alto coste para el sistema de tiempo verbal, que probablemente se trasladará a la dirección unificadora en la forma *-ra*.” (traducción nuestra).

ayudar luego con cuantas ayudas podieran aver sin detenimiento ninguno (...), Cáceres, 1274. // Devo por algunas cosas que tomamos yo e mis omes, assí como este regno como fuera del regno, cinco mill maravedís, que los den mis testamentarios allí do entendieran que es más servicio de Dios e pro de mi alma e de aquellos a qui so tenuto. Segovia, 1314.

Con el fin de observar la diferencia estilística que hay entre las dos formas del imperfecto de subjuntivo SE y RA.sub., hemos preparado el siguiente gráfico del porcentaje de RA.sub correspondientes a los documentos oficiales (cancilleresco, judicial, municipal, eclesiástico) y a los particulares: $RA \% = RA / (SE+RA)$ (Tabla 28 → Apéndice):

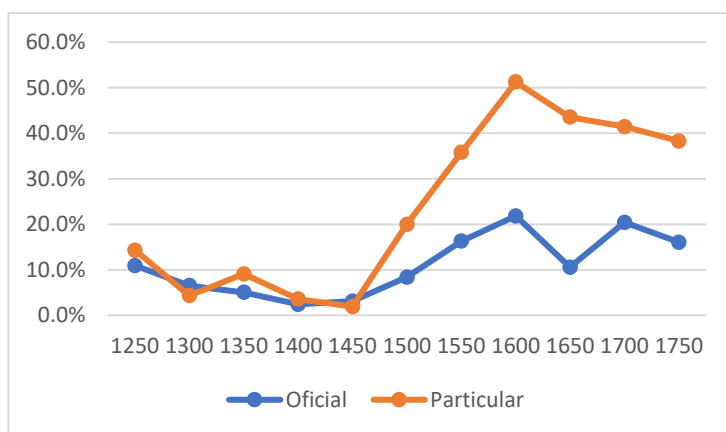


Fig. 12. Porcentaje de RA.sub. Documentos oficiales y particulares.

Según el gráfico, en la Edad Media no existe una gran diferencia entre los dos grupos de documentos en la ratio de RA.sub. Esto se debe a la característica propia de los materiales medievales, donde no tenemos documentos de carácter propiamente privado, como las cartas familiares en los siglos posteriores. Los que tratamos en el Medievo como particulares son contratos privados, pero, al fin y al cabo, están escritos por un notario y no representan, desde luego, un estilo típicamente “popular” de la lengua, aunque sí menos elevado que el de los diplomas de la cancillería.

A partir de 1500, en los documentos particulares de registro menos formal, el porcentaje de RA.sub. sube de manera pronunciada. A nuestro modo de ver, los documentos oficiales representan el estilo escrito de la capa social más alta, mientras que los documentos particulares, especialmente en la Edad Moderna, son más cercanos al uso coloquial. Si

esta observación es correcta, la preferencia por RA frente a SE representa un “cambio desde abajo”, que se cumplió en un periodo dilatado³⁸. Aquí vemos la causa principal del nacimiento y desarrollo posterior de RA.sub.

La diferencia estilística que hay entre la forma SE escrita tradicional y la forma RA coloquial innovadora explica la razón de la larga coexistencia de ambas formas. Como no se trata de una diferencia gramatical, sino estilística, las dos formas pueden coexistir sin causar problemas funcionales, aún en el aparente estado de colisión funcional, puesto que cada uno puede vivir en su propio ámbito estilístico, sin invadir necesariamente el del otro. La caracterización estilística no representa una regla estricta, sino una tendencia general, de modo que la misma forma RA puede aparecer también tanto en los documentos particulares como en los oficiales, pero con una diferencia numérica considerable a favor de los primeros, como hemos observado en la Fig. 12. Veamos algunos ejemplos:

Ejemplos: **Documentos particulares.** [...] e si por aventura estarán algún tiempo que non casaran, que la dicha suert de tierra sea por los mis cabezaleros asensada, (...) Teruel, 1277 Particular. // Yo quedo sin especial nobedad, e buelto a tomar los sueros y si no llobiera como lluebe me ubiera ido a el campo. Madrid, 1782, Particular. **RA.sub. Documentos oficiales.** Por ende yo vos encargo e mando que veáis la dicha cédula que desuso va encorporada como si a vós fuera dirigida, (...), Salamanca, 1511, Cancilleresco. // E si necesario fuera, tornándome esta fe, lo daré más largamente signado e firmado de mi nombre. Guadalajara, 1517, Judicial. RA.sub.

4. Distribución geográfica actual

4.1. España

Para observar la distribución geográfica actual de las formas RA y SE, vamos a utilizar el corpus COSER (Fernández-Ordóñez, dir., 2005-) «*Corpus Oral y Sonoro del Español Rural*»³⁹, que analizaremos con el sistema LYNEAL, como fuente de datos coloquiales de la Península

³⁸ Trask (2000: 56, s.v. ‘change from below’): “A linguistic change which appears first in speech varieties of low prestige and then spreads up the social scale, perhaps eventually becoming general”.

³⁹ <www.corpusrural.es> [6 de octubre de 2020]

Ibérica en la sincronía actual⁴⁰.

El siguiente mapa presenta la frecuencia relativa de las formas SE y RA (Tabla 29 → Apéndice):

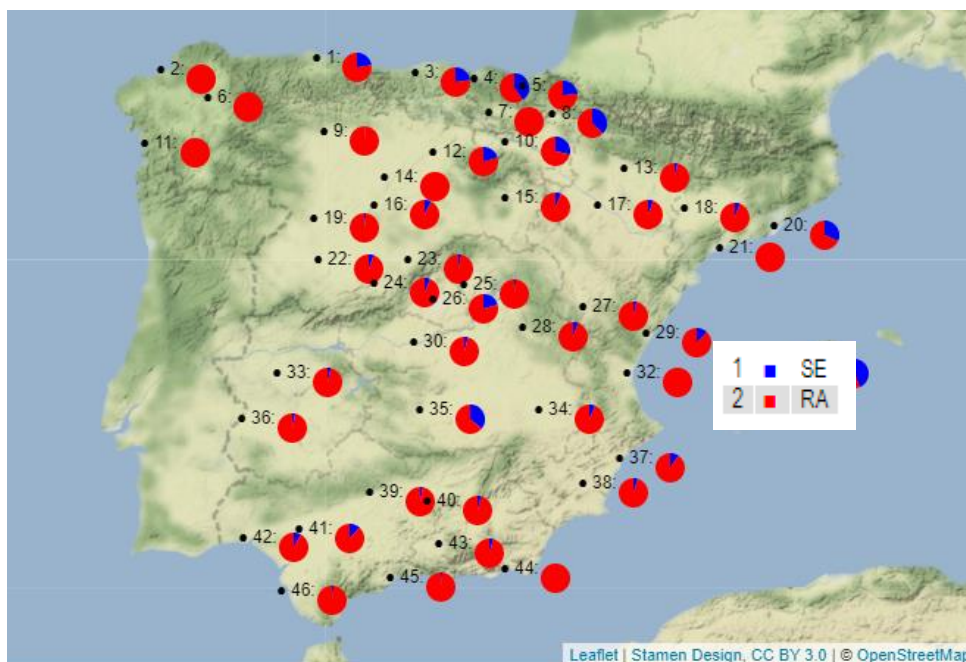


Fig. 13. SE%: RA%. Provincia.

En el mapa de distribución geográfica (tasa de uso, %), encontramos provincias con alta frecuencia en el norte de la Península (1: Asturias, 3: Cantabria, 4: Vizcaya, 5: Guipúzcoa, 8: Navarra, 10: La Rioja, 12: Burgos), en el centro (26: Madrid, 35: Ciudad Real) y en Cataluña (20: Barcelona, 29: Castellón, 31: Islas Baleares). Los casos de la forma SE se reparten en distintas provincias de la Península y no se presenta una concentración en una única zona continua. Esta distribución indica que no se trata del nacimiento de una nueva forma, sino más bien del residuo de una antigua (v.s. 3.4)⁴¹

El corpus COSER ofrece materiales coloquiales y, por lo tanto, la forma RA ocupa la proporción preponderante por su función subjetivadora. Por otra parte, sus informantes suelen ser personas mayores, que viven en entornos rurales, por lo que su habla registra la forma tradicional SE con frecuencia relativamente alta.

⁴⁰ <http://shimoda.llif.uam.es/ueda/lyneal/coser.htm> [6 de octubre de 2020].

⁴¹ La alta frecuencia de la forma SE en Cataluña parece deberse a la forma catalana del imperfecto de subjuntivo (v.s. 2.4.).

Ejemplos: si estuviera aquí don [NP] también les informaría de to lo que quisieran. :: Cuenca // si tuviera ahora veinte años menos, ¿qué cosas me cambiaría yo? :: Guipúzcoa // si hubiera estao aquí, a lo mejor hubiera aprendío, pero... :: Cuenca // si hubiera venío aquí, lo hubieran fusilao, :: Jaén // Si hubiese habido un poquito de respeto o cualquier cosa pues a lo mejor no hubiera llegado a tanto la cosa. :: Ciudad Real.

En este punto, vamos a averiguar la existencia del “alto grado de atrincheramiento” (“high degree of entrenchment”, Rosemeyer and Schwenter 2017) de la forma SE en los verbos de alta frecuencia. Los valores estadísticos utilizados son la frecuencia absoluta, la suma y las ratios correspondientes⁴²:

Orden	Lema	SE	RA	Suma	SE.ratio	RA.ratio	+-
1	<i>ser</i>	68	950	1018	0.067	0.933	-
2	<i>haber</i>	69	446	515	0.134	0.866	+
3	<i>tener</i>	26	258	284	0.092	0.908	+
4	<i>estar</i>	15	190	205	0.073	0.927	-
5	<i>ir</i>	9	164	173	0.052	0.948	-
6	<i>hacer</i>	10	133	143	0.070	0.930	-
7	<i>dar</i>	5	112	117	0.043	0.957	-
8	<i>querer</i>	2	112	114	0.018	0.982	-
9	<i>ver</i>	4	101	105	0.038	0.962	-
10	<i>poder</i>	7	81	88	0.080	0.920	-

Tabla 5. Frecuencia y ratio de SE / RA en los verbos frecuentes.

Al observar la última columna, en la que se compara la ratio de SE con la general (0.083), no encontramos más que dos verbos que superen la cifra general; *haber* (0.134) y *tener* (0.092) con escasa diferencia, por lo que no hemos podido confirmar el atrincheramiento de la forma SE en los verbos frecuentes.

Bybee (2007: 188) propone la hipótesis de que “high-frequency inflected verbs are stored in the lexicon, whereas low-frequency inflected forms are produced by applying the strongest schema to base forms”. Así, la forma analógica inglesa de pasado *dived*, en lugar de *dove* (< *dive*), se

⁴² SE.ratio = SE / (SE+RA); RA.ratio = RA / (SE+RA). +-: +, cuando SE.ratio es igual o superior a la ratio general (0.082); -, cuando SE.ratio es inferior a la ratio general.

explica por su baja frecuencia, cosa que no ocurre en el caso de verbos frecuentes, como **eated* (*eat* > *ate*). Dentro de todo el corpus se han registrado seis formas analógicas en los siguientes verbos⁴³:

Infinitivo	Forma n.	Forma a.	F.n.frec.	F.a.frec.
<i>andar</i>	<i>anduviera</i>	<i>andara</i>	1	2
<i>caber</i>	<i>cupiera</i>	<i>cabiera</i>	2	3
<i>haber</i>	<i>hubiera</i>	<i>habiera</i>	513	2
<i>poner</i>	<i>pusiera</i>	<i>poniera</i>	51	1
<i>saber</i>	<i>supiera</i>	<i>sabiese</i>	39	1
<i>tener</i>	<i>tuviera</i>	<i>teniera</i>	283	1

Tabla 6. Forma normativa (n.) y forma analógica (a.) de imperfecto de subjuntivo

Efectivamente, se supone que se han usado *andara*, *cabiera*, puesto que las formas de reducida frecuencia, *anduviera*, *cupiera*, no se encontrarían en el inventario léxico. En cambio, se nota que hay casos de *habiera*, *poniera*, *sabiese*, *teniera*, cuyas formas normativas, *hubiera*, *pusiera*, *supiese*, *tuviera*, gozan de altas frecuencias. El hecho de que aparezcan las formas analógicas en el léxico de alta frecuencia indica que existe la probabilidad, aunque reducida, de formas anormales dentro de las numerosas formas normativas, lo que es natural estadísticamente.

4.2. Área hispanohablante

Por último, utilizamos el corpus sociolingüístico PRESEEA, que ofrece materiales coloquiales registrados en el amplio ámbito del mundo hispanohablante actual⁴⁴.

La siguiente tabla clasifica las frecuencias absolutas y relativas de las formas concernientes recogidas en distintas ciudades hispanohablantes del mundo (Tabla 30→Apéndice)⁴⁵:

⁴³ Forma n., F. n.: forma normativa, Forma a., F. a.: forma analógica, frec.: frecuencia. Todas las formas están en la primera y tercera persona singular.

⁴⁴ PRESEEA (2014-): «Corpus del Proyecto para el estudio sociolingüístico del español de España y de América». Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. <http://preseea.linguas.net> [Consultado: 6 de octubre de 2020].

<http://shimoda.llf.uam.es/ueda/lyneal/preseea.htm> [Consultado: 6 de octubre de 2020].

⁴⁵ CU: Cuba, MX: México, GU: Guatemala, CO: Colombia, VE: Venezuela, PE: Perú, CH: Chile, UR: Uruguay, ES: España.

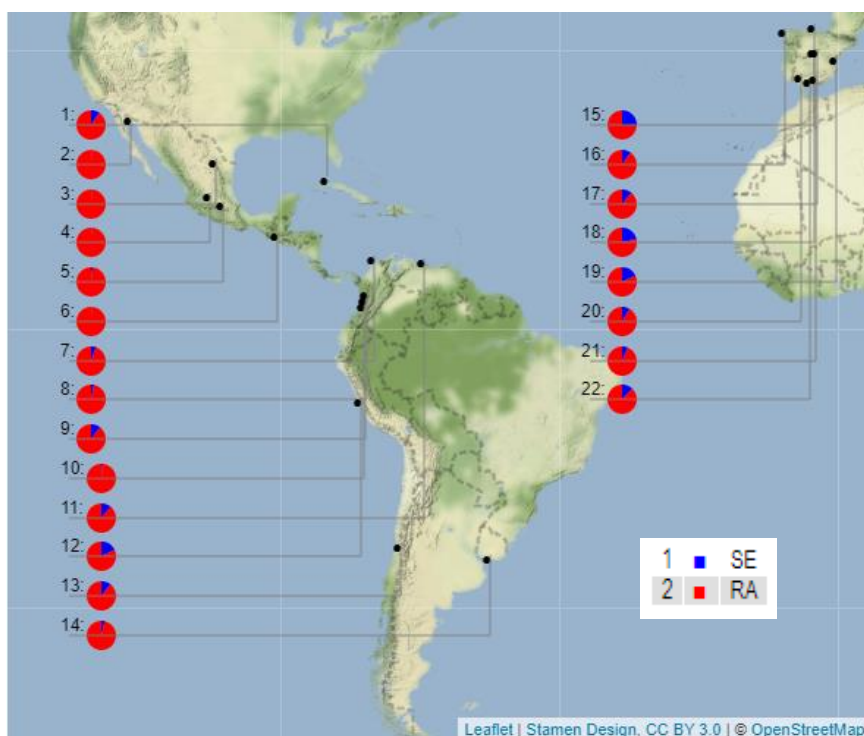


Fig. 14. SE% : RA%. Ciudad.

Como se observa, la forma RA ocupa la mayoría de frecuencias tanto en la Península Ibérica como en Hispanoamérica. Ello puede deberse a la característica coloquial de suposición subjetiva que posee el corpus PRESEEA. Por otra parte, la forma SE se utiliza con frecuencia relativa mayor de 8.9 % (porcentaje de total) en 15: Santander, 17: Alcalá de Henares, 18: Madrid, 19: Valencia, 20: Sevilla, 22: Málaga, de España; y en 11: Caracas, 12: Lima, 13: Santiago de Chile, de América⁴⁶. En Madrid, la forma SE alcanza el 25.4 %, lo que no apunta a que se trate de una nueva forma aparecida en el centro, sino, más bien, del residuo tradicional de la forma antigua (sec. 2.4).

Los siguientes son ejemplos encontrados en las oraciones condicionales:

Ejemplos: si encontrara una persona así igual me sentiría rara ::
 CH-Santiago de Chile // si estuviera en una oficina encerradito con el
 aire acondicionado pues sería distinto :: ES-Sevilla // si hubiera un

⁴⁶ En la investigación de De Mello (1993: 235) realizada con las transcripciones del habla culta, se nota el porcentaje relativamente alto de la forma SE en San Juan (de Puerto Rico, 20%), Madrid (16%) y Sevilla (13%) en comparación con otras ciudades americanas (1%~7%). En la encuesta realizada por Kempas (2011: 259), Galicia presentaba la supremacía numérica (sec. 2.2), mientras que los datos de PRESEEA ofrecen tan solo un 7.4 %.

gobierno mejor / el dólar no estuviera a lo que está:: VE-Caracas // si tuviese que hacer un viaje me iría a Nueva York :: ES-Madrid // si hubiera sido millonario // en mis circunstancias socioeconómicas / hubiera hecho derecho otra vez :: ES-Madrid // si hubiera sido un tiempo atrás // sí me hubiera gustado mucho algo de / de / de contabilidad de de de números / me hubiera gustado mucho :: CO-Cali // si hubiese estado soltero en ese momento // aah / hubiese sido diferente pues / aparte que tenía mi motito :: CH-Santiago de Chile // si hubiese habido / si ha hubiese habido malos profesores malas / este / eeh directores ¿ya? // yo me imagino que esos colegios no hubieran funcionado :: CO-Barranquilla.

De estos ejemplos, extraemos solo las formas RA, SE, RÍA para ver sus construcciones básicas. La distribución de las formas es la misma que hemos confirmado en los estudios anteriores (v.s. 2.3):

Si RA, RÍA / RA / *SE; Si SE, RÍA / RA / SE
Si hubiera PP, hubiera PP; Si hubiese PP, hubiese PP;
Si hubiese PP, hubiera PP; *Si hubiera PP, hubiese PP.

Anteriormente, hemos observado que en los siglos pasados la forma SE se utilizaba en el estilo escrito perteneciente a la alta capa social (v.s. 3.1.). Por consiguiente, la tasa de uso de la forma SE actual se supone que se presenta en proporción al nivel de educación. Para averiguarlo, hemos calculado la tasa de uso de la forma SE en las cinco ciudades de España y América donde se utiliza dicha forma con alta frecuencia (ES-Santander, ES-Madrid, ES-Alcalá, PE-Lima, CH-Santiago) (Tabla 31 → Apéndice):

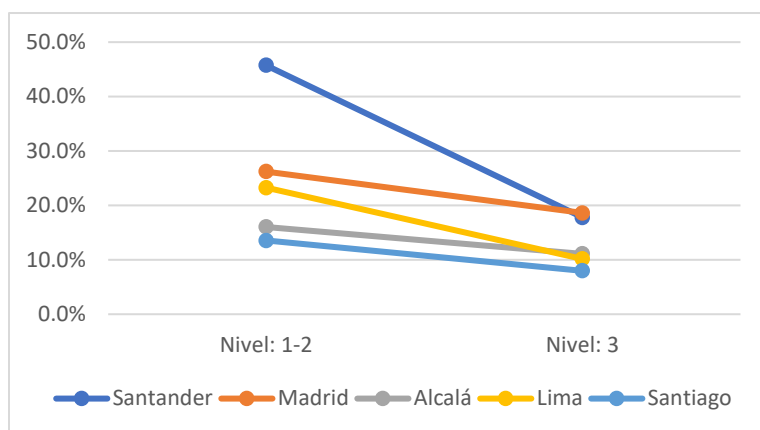


Fig. 15. Tasa de uso de la forma SE y nivel de educación

Como hemos visto anteriormente (3.1), si la preferencia por RA frente a SE es un cambio desde abajo, su uso debería ser mayor en el Nivel-1 y 2 que en el Nivel-3. Sin embargo, opuestamente a nuestra suposición, en el gráfico notamos que el Nivel-3, correspondiente a personas que han cursado estudios superiores, presenta el menor uso de la forma SE en las cinco ciudades investigadas. Creemos que aquí, para explicar la situación actual, debemos introducir un nuevo criterio, el de tradición en contraste con innovación, puesto que pensamos en la posibilidad de que el grupo del Nivel-1 y 2 haya mantenido la tradición (forma SE), mientras que el grupo del Nivel-3 muestre la innovación (forma RA).

Al igual que en COSER (sec. 4.1), veamos la posibilidad de la existencia de “atrincheramiento” en los datos de PRESEEA:

Ord.	Lema	SE	RA	suma	SE.ratio	RA.ratio	+-
1	<i>haber</i>	141	809	950	0.148	0.852	+
2	<i>ser</i>	89	745	834	0.107	0.893	+
3	<i>tener</i>	39	263	302	0.129	0.871	+
4	<i>querer</i>	1	232	233	0.004	0.996	-
5	<i>estar</i>	28	200	228	0.123	0.877	+
6	<i>poder</i>	5	193	198	0.025	0.975	-
7	<i>ir</i>	11	151	162	0.068	0.932	-
8	<i>hacer</i>	1	104	105	0.010	0.990	-
9	<i>dar</i>	1	98	99	0.010	0.990	-
10	<i>ver</i>	3	92	95	0.032	0.968	-

Tabla 7. Frecuencia y ratio de SÉRA en los verbos frecuentes. PRESEEA.

Ciertamente, la ratio de SE en los verbos frecuentes *haber, ser, tener, estar* supera la ratio general de SE (SE.ratio) (0.090). Por lo tanto se puede confirmar cierta tendencia de atrincheramiento de la forma SE en las formas frecuentes, pero la ascendencia de la ratio no es notable⁴⁷.

5. Conclusión

Reproducimos a continuación de manera separada las tres hipótesis que hemos presentado en la Introducción (sec. 1) y, seguidamente, valoraremos su probabilidad de cumplimiento a tenor de los datos presentados en el cuerpo de este estudio.

(1) El establecimiento de la forma RA como imperfecto de subjuntivo en general, se debe no solamente a la generalización de la alternancia de RE~RA en la prótasis de oración condicional, sino también a la analogía ejercida por otras formas verbales con el fonema /r/ latino, la temporalización de la forma *había* + PP (participio pasado) y la colisión homonímica de la forma RA (pluscuamperfecto de indicativo + imperfecto de subjuntivo). El nacimiento de la forma subjuntiva RA tiene lugar, principalmente, en las cláusulas introducidas por *que*.

Entre las dos formas RA-1 (pluscuamperfecto) y RÍA (condicional, supuesto pasado), la función gramatical es común en el modo indicativo y tiempo pasado. Las funciones de ambas formas son similares especialmente en la apódosis de la oración condicional. En RA-1 se agrega la función de ‘perfecto’ y en RÍA, la de ‘supuesto’, de modo que la distinción funcional semántica entre las dos formas es mínima (perfecto : supuesto). La forma RA-2 se utilizaba también en la prótasis por la identificación formal sintagmática: «Si RA-3, RA-2». En este momento, la forma RA-3 adquiere la función del imperfecto de subjuntivo, probablemente en correlación con RA.sub en la cláusula de *que* (conjunción y pronombre relativo) (RA-4).

De manera opuesta, la forma competidora SE carece de todos estos

⁴⁷ El verbo *querer* presenta muy reducido porcentaje de la forma SE, a pesar de ser un verbo de uso frecuente. La preferencia de la forma *quisiera* a *quisiese* también se observa en los datos del corpus COSER (Tabla 27), probablemente debido a “razones estilísticas -búsqueda de la variación- o estrictamente eufónicas” (Lorenzo 1966, 1980: 254), según las cuales “*supusiera, quisiera, pasara*, resultan probablemente más aceptables que *supusiese, quisiese, pasase*”. Se trata de evitar la repetición del fonema /s/ dentro de la misma palabra.

rasgos y, además, su correspondiente fonema latino /s/ estaba solo dentro de todos los paradigmas verbales, por lo que no cuenta con ningún apoyo de otras formas. Por otra parte, la ventaja de la forma SE es su origen de herencia directa del latín. Es decir, puede expresar el imperfecto de subjuntivo sin necesidad de ningún cambio histórico. Esta sería la razón por la que la misma forma se utilizaba continuamente hasta la actualidad.

Hemos comprobado estadísticamente el nacimiento de RA.sub en la cláusula de *que*, casi al mismo tiempo que en la prótasis de oraciones condicionales, pero con una distancia numérica considerable. Por poseer una elevada frecuencia, el primer caso, la RA.sub en *que* será el lugar principal de RA.sub, seguido de la RA.sub en *si*.

(2) Históricamente, se reconoce la diferencia estilística entre la forma SE = estilo escrito + tradición y la forma RA = estilo coloquial + innovación. Esta diferencia sigue existiendo en la lengua actual en mayor o menor grado.

La distribución cronológica de las formas SE y RA en los documentos históricos muestra que, en época muy reciente (siglos XIX y XX), se ha producido el cambio definitivo de supremacía numérica de la forma SE a la forma RA (sec. 3.4). ¿A qué se debe este cambio reciente y, aparentemente, repentino? Creemos que obedece a la diferencia de carácter de los datos analizados: los datos utilizados actuales son de la lengua hablada, mientras que los datos históricos tienen que ser necesariamente de la lengua escrita. No obstante, dentro de los documentos históricos, los textos particulares (privados) de la Edad Moderna reflejarían mejor el estilo hablado coloquial. En efecto, descubrimos el uso destacado de la forma RA en la Edad Moderna en los documentos particulares en oposición a los oficiales. Por consiguiente, el paso histórico de la forma SE a la forma RA no ha sido un cambio repentino anormal, sino más bien un traspaso gradual cumplido a lo largo del tiempo en la lengua de uso.

En los datos del español actual, considerados los factores sociolingüísticos, hemos observado que la forma SE se conserva más en el grupo que ha cursado la educación básica y secundaria que en el grupo de educación superior (sec. 4.2). Por tanto, el nivel educativo no parece reflejar la diferencia entre el estilo escrito (forma SE) y el coloquial (forma RA), sino la diferencia entre la tradición (SE) y la innovación

(RA).

(3) La distribución geográfica de la forma SE (antigua) y la forma RA (nueva) se ajusta a la tendencia general según la cual la forma con distribución geográfica discontinua es antigua (SE), mientras que la forma con la distribución geográfica continua es nueva (RA). De acuerdo con esto, el hecho de que la forma SE se documente en numerosas áreas demuestra que el cambio mayoritario de SE a RA es reciente.

Actualmente, la forma SE se observa en distintas áreas separadas de la Península Ibérica e Hispanoamérica (sec. 4.1, 4.2). La Neolingüística presentaba el principio de que la forma que se encuentra en el área poco accesible y periférica suele ser más antigua que la forma que se da en el área accesible y central, lo que aceptan Chambers y Trudgill (1998: 168) como un principio general. Si adoptamos este principio, la forma antigua SE debería presentar la distribución en el área poco accesible o periférica. Sin embargo, su distribución actual incluye tanto el área central como las zonas periféricas.

Chambers y Trudgill (*loc. cit.*) hablan de la tendencia a que la forma que se distribuye en áreas separadas es más antigua que la forma de distribución continua⁴⁸. Si la forma de distribución separada fuera nueva, la misma forma debería haber aparecido de manera independiente en distintos lugares al mismo tiempo, lo que es impensable. Efectivamente, al observar la situación de la forma SE tanto en la Península Ibérica (sec. 4.1), como en el mundo hispanohablante (v.s. 4.2.), notamos que se distribuye en distintas zonas separadas. De esta manera, el hecho de que la forma SE es antigua explica la razón por la que se presenta la distribución geográfica separada en distintos lugares.

Hemos comprobado en los datos geográficos actuales que la forma SE se distribuye no solamente en lugares separados, sino también en numerosos lugares (sec. 4). Se observa la forma SE todavía en numerosos lugares por la razón de que la inversión de la forma SE a la forma RA ha ocurrido recientemente. Por el contrario, si el mismo cambio se completara en época temprana, las zonas residuales deberían ser reducidas.

⁴⁸ Véase el ‘principio de continuidad de áreas’ (Dauzat 1922: 38).

Con todo, lo que resulta más relevante son, seguramente, las novedades metodológicas, por la posibilidad de priorizar, a partir de un corpus de documentos datados, los datos internos (sintácticos y semánticos) y externos (cronológicos, geográficos, registrales y sociolingüísticos) para abordar los procesos estudiados aquí, para lo que se ha de partir de la evolución contrastiva de las frecuencias relativas de las formas y valores examinados. En este sentido, una aproximación tanto cuantitativa como cualitativa revela, una vez más, el principio de la multicausalidad para el cambio lingüístico. Solo en este marco teórico parece posible responder a la pregunta que nos persigue (y perseguimos) en este estudio: ¿por qué se produce la subjuntivización de RA?

Bibliografía citada

- Alarcos Llorach, E. (1994) *Gramática de la lengua española*. Madrid. Espasa Calpe.
- Arce M., G. (1983) “Las formas en -RA y -SE del imperfecto de subjuntivo”, *Hispanica*, 27, pp. 1-19.
- Andrés Díaz, R. (2013) *Gramática comparada de las lenguas ibéricas*. Gijón. Ediciones Trea.
- Bassols de Climent, M. (1992) *Sintaxis latina*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Bastianutti, D. L. (1972) “Tendencias en el empleo del imperfecto de subjuntivo en sus dos formas en el tiempo español de las últimas décadas”, *Español Actual*, 22, pp. 11-17.
- Beltrán, J. A. (1999) *Introducción a la morfología latina*. Zaragoza. Universidad de Zaragoza.
- Bolinger, D. (1956; 1991) “The Subjunctive -ra and -se: ‘Free Variation’?”, *Hispania*. 39: pp. 345-349; in *Essays on Spanish: Words and Grammar*. Newark. Juan de la Cuesta, pp. 274-282.
- Branza, M. and van Heuven, V. J. (2005) “Linguistic variation in the *subjuntivo imperfecto* in Spanish America in the 16th century”, in Doetjes J.S., Weijer J.M. van de (eds.) *Linguistics in the Netherlands 2005*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 25–36.
- Bybee, J. (2007) *Frequency of Use and the Organization of Language*. Oxford University Press.
- Cabeza, C. (1992) “Valores de la forma «cantara» en español clásico”,

- Manuel Ariza Viguera, Rafael Cano Aguilar, J. Mendoza, Antonio Narbona Jiménez (eds.) *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Pabellón de España, pp. 323-331.
- Calero Calero, F. (2003) *Sintaxis latina*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Chambers, J. K. and Trudgill, P. (1998) *Dialectology*. Cambridge. Cambridge University Press.
- Dauzat, A. (1922) *La géographie linguistique*. Paris. Librairie Ernest Flammarion.
- DeMello, G. (1993) “-Ra Vs. -Se Subjunctive: A New Look at an Old Topic”, *Hispania*, 76, pp. 235-244.
- Eberenz, R. (2004) “*Sea como fuere*. En torno a la historia del futuro de subjuntivo español”, Ignacio Bosque (ed.) *Indicativo y subjuntivo*. Madrid. Taurus.
- Eberenz, R. (2004) “Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media”, en Cano, R. (coord.) *Historia de la lengua española*. Barcelona. Ariel. pp. 613-641.
- Fukushima, N. (1984) “Investigación sobre frecuencia del subjuntivo español” (en japonés), *Hispanica*, 28, pp. 32-48.
- Fukushima, N. (2016). “Amara y amase”, *Estudio morfológico contrastivo de las lenguas españolas modernas. Informe de investigación por subvención científica*. (En japonés), pp. 54-161.
- Gili y Gaya, S. (1961/1970) *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona. Bibliograf.
- Herman, J. (1997) *El latín vulgar*. Barcelona. Ariel.
- Jensen, F. and T. A. Lathrop. (1973) *The Syntax of the Old Spanish Subjunctive*. The Hague. Mouton.
- Jurado Dueñas, A. (2018) “Las formas *cantara* y *cantase* en las lenguas iberorrománicas”, *Revista de Lenguas y Literaturas Catalana, Gallega y Vasca*, 23, pp. 57-79.
- Kany, Ch, E. (1970) *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid. Gredos.
- Kataoka, K. (1982a) *Gramática histórica de las lenguas románicas*. (En japonés), Tokio. Asahishuppan,
- _____. (1982b) *Gramática comparativa de las lenguas románicas* (En japonés), Tokio. Asahishuppan.
- Kempas, I. (2011) “Sobre la variación en el marco de la libre elección

- entre *cantara* y *cantase* en el español peninsular”, *Moenia*, 17, pp. 243-264.
- Keniston, H. (1937) *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*. Chicago. The University of Chicago Press.
- Lapesa, R. (1985/2000) “Sobre el uso de modos y tiempos en suboraciones de acción futura o contingente: futuro de indicativo por presente o futuro de subjuntivo”, en *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, pp. 679-692, recogido en *Morfosintaxis histórica del verbo*. II. Madrid. Gredos.
- Lara Bermejo, V. (2019) “El pretérito imperfecto de subjuntivo en la Península Ibérica del siglo XX”, *Verba*. 46, pp. 313-338.
- Lausberg, H. (1973) *Lingüística románica*. Madrid. Gredos.
- Lincoln Canfield, D. and Cary Davis, J. (1975) *An Introduction to Romance Linguistics*. London. Southern Illinois University Press.
- Lorenzo, E. (1966, 1980) *El español de hoy, lengua en ebullición*. Madrid. Gredos.
- Mallo, J. (1947) “El empleo de las formas del subjuntivo terminadas en *ra* con significación de tiempos y del indicativo”, *Hispania*, 30, pp. 484-487.
- Mallo, J. (1950) “La Discusión sobre el empleo de las formas verbales en *ra* con función de tiempos pasados de indicativo”, *Hispania*, 33, pp. 126-139.
- Marcos Marín, F. (1979/1982) “Observaciones sobre las construcciones condicionales en la historia de la lengua española”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 28, pp. 86-105, recogido en Marcos Marín, F. (coord.) *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid. Cincel. pp. 186-204.
- Martínez, M. C. (1981-1982) “Diacronía de *cantara*”, *Archivum*, 31-31, pp.513-525.
- Martínez Amador, E. M. (1974) *Diccionario gramatical y de dudas del idioma*. Barcelona. Editorial Ramón Sopena.
- McKinnon, S. (2018) “An Initial Examination of Imperfect Subjunctive Variation in Catalanian Spanish: A Contact Linguistics and Usage-based Approach” In J. E. MacDonald (Ed.), *Contemporary*

- Trends in Hispanic and Lusophone Linguistics: Selected Papers from the Hispanic Linguistic Symposium 2015*. John Benjamins: Amsterdam/Philadelphia. pp. 333-353.
- Molina Yévenes, J. (1993) *Iniciación a la fonética, fonología y morfología latinas*. Barcelona. Universitat de Barcelona.
- Moll, F. B. (2006) *Gramática històrica catalana*. Universitat de València.
- Nakaoka, S. (1981) “Sobre la forma -se y -ra del pasado de subjuntivo”, *Estudios Hispánicos* (Universidad de Estudios Extranjeros de Osaka), 7, pp.43-58.
- Penny, R. (2006) *Gramática histórica del español*. Barcelona. Ariel.
- Ramsey, M. M. (1956) *A Textbook of Modern Spanish*. New York. Holt, Rinehart and Winston.
- Real Academia Española. (1973) *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid. Espasa-Calpe.
- _____ y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009) *Nueva gramática de la lengua española. Morfología Sintaxis I*, Madrid. Espasa Libros.
- Ridruejo, E. (1982) “La forma verbal en -ra en español del siglo XIII (oraciones independientes)”, en Marcos Marín, F. (coord.) *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid. Cincel. pp. 170-185.
- _____. (1990) “¿Cambios iterados en el subjuntivo español?” en Bosque, I. (ed.) *Indicativo y subjuntivo*. Madrid. Taurus Universitaria
- Rodríguez Molina, J. 2010. *La gramaticalización de los tiempos compuestos en español antiguo: cinco cambios diacrónicos*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.
- Rojo, G. (1996) “Sobre la distribución de las formas *llegara* y *llegase* en español actual”, *Scripta philologica in memoriam Manuel Alvar*. Taboada Cid, Universidade da Coruña, pp. 677-691.
- Rojo, G, y E. Montero Cartelle. (1996) *La evolución de los esquemas condicionales. (Potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400)*, Universidade de Santiago de Compostela.
- Rosemeyer, M. and S. A. Schwenter (2017) “Entrenchment and Persistence in Language Change: The Spanish Past Subjunctive”, *Corpus Linguistics and Linguistic Theory*, 15, pp. 1-38.
- Seco, M. (1961) *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*.

Madrid. Aguilar.

- Segura Munguía, S. (2004) *Gramática latina*. Bilbao. Universidad de Deusto.
- Tavernier, M. (1979) “La frecuencia relativa de las formas verbales de -RA y -SE”, *Español Actual*, 35-36, pp. 1-12.
- Torrens Álvarez, M. J. (2018) *Evolución e historia de la lengua española*. (2a ed.) Madrid. Arco / Libros.
- Trask, R. L. (2000) *The Dictionary of Historical and Comparative Linguistics*. Edinburgh University Press.
- Tsujii, M. 1989. “La subjuntivación de la forma en -ra y el movimiento de haber, tener + p.p. en el español medieval. La correlación enre ambos en la transición sistemática”, (en japonés) *The Review of Inquiry and Research*. The Kansai University of Foreign Studies, Osaka, 49, 143-165.
- Tsujii, M. (1991) “Sobre la pluscuamperfecta del español del siglo XIV”, (en japonés) *The Review of Inquiry and Research*, The Kansai University of Foreign Studies, 53, pp. 55-72.
- Tsujii, M. (1996) *Un estudio sobre las formas en -ra y -se, y ‘había + participio’ en el español medieval: dentro del marco de la transición desde la forma sintética hacia la analítica*. Tesis doctoral. Kansai Gaidai University.
- Ueda, H. (2021) “Historia y geografía de «haber» + participio pasado. Contribuciones desde Japón”, «Hispanismo asiático», Videoconferencia en Casa Asia e Instituto Cervantes en Madrid, 19 de enero, 2021.
<https://lecture.ecc.u-tokyo.ac.jp/~cueda/kenkyu/rekisi/haberpp/haberpp.pdf>
- Urrutia Cárdenas, H. y M. Álvarez Álvarez (2001) *Esquema de morfosintaxis histórica del español*. 3a ed. Bilbao. Universidad de Deusto.
- Veiga, A. (1996) *La forma verbal española cantara en su diacronía*. Santiago de Compostela. Universidade de Santiago de Compostela
- Veiga, A. (2006) “Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal”, en C. Company (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española*. México D.F.: UNAM / Colmex, pp. 95-240.
- Wright, L. O. (1932) *The -ra Verb Form in Spain*. Berkeley. University of

California Press.

Wright, L. O. (1933) "The earliest shift of the Spanish *-ra* verb form from the indicative function to the subjunctive; 1000-1300 A.D.", *Language*, 9, pp. 265-268.

Apéndice: Tablas⁴⁹

FA	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RE	221	92	70	106	120	104	111	51	42	12	9
SE	66	40	20	10	19	26	25	14	8	8	19
RA	1	0	5	2	3	11	20	7	5	10	13
Total	288	132	95	118	142	141	156	72	55	30	41
N	179725	120439	131035	150738	136823	152162	163387	85225	97350	53507	86035

Tabla 8. RE, SE, RA.sub. en prótasis. FA.

FN	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RE	1.230	0.764	0.534	0.703	0.877	0.683	0.679	0.598	0.431	0.224	0.105
SE	0.367	0.332	0.153	0.066	0.139	0.171	0.153	0.164	0.082	0.150	0.221
RA	0.006	0.000	0.038	0.013	0.022	0.072	0.122	0.082	0.051	0.187	0.151

Tabla 9. RE, SE, RA.sub. en prótasis. FN por 1000 palabras.

FA	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA (Si +)	1	0	5	2	3	11	20	7	5	10	13
RA.sub.otros	7	4	8	6	8	34	64	42	43	48	53
RA.total.	8	4	13	8	11	45	84	49	48	58	66

Tabla 10. La forma RA.sub. en prótasis y otros entornos. FA.

FN	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA (Si +)	0.006	0.000	0.038	0.013	0.022	0.072	0.122	0.082	0.051	0.187	0.151
RA.sub.otros	0.039	0.033	0.061	0.040	0.058	0.223	0.392	0.493	0.442	0.897	0.616

Tabla 11. La forma RA.sub. en prótasis y otros entornos. FN por 1000 palabras.

FA	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA.ind.	64	28	56	25	16	3	17	3	3	1	0
RA.sub.	8	4	13	8	11	45	84	49	48	58	66
Total	72	32	69	33	27	48	107	58	55	66	67

Tabla 12. RA. ind(icativo) y RA.sub(juntivo). FA.

⁴⁹FA: Frecuencia absoluta, FR: Frecuencia relativa, FN: Frecuencia normalizada.

FN.1000	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA.ind.	0.356	0.232	0.427	0.166	0.117	0.020	0.104	0.035	0.031	0.019	0.000
RA.sub.	0.045	0.033	0.099	0.053	0.080	0.296	0.514	0.575	0.493	1.084	0.767

Tabla 13. RA. ind(icativo) y RA.sub(juntivo). FN por 1000 palabras.

RA.sub.	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
Prótasis (si...)	1	2	4	3	3	20	26	15	20	12	14
Apódosis	0	0	0	0	0	0	6	0	1	0	1

Tabla 14. RA.sub. en prótasis y apódosis. FA.

RA.sub.	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
Prótasis (si...)	0.006	0.017	0.031	0.020	0.022	0.131	0.159	0.176	0.205	0.224	0.163
Apódosis	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.037	0.000	0.010	0.000	0.012

Tabla 15. RA.sub. en prótasis y apódosis. FN por 1000 palabras.

que. conj.	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA.ind.	34	14	31	7	11	1	8	0	0	1	0
RA.sub.	1	1	6	1	2	9	25	18	21	34	23

Tabla 16. RA.ind. y RA.sub. en *que* (conjunción). FA.

<i>que. conj.</i>	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA.ind.	0.189	0.116	0.237	0.046	0.080	0.007	0.049	0.000	0.000	0.019	0.000
RA.sub.	0.006	0.008	0.046	0.007	0.015	0.059	0.153	0.211	0.216	0.635	0.267

Tabla 17. RA.ind. y RA.sub. en *que* (conjunción). FN por 1000 palabras.

<i>que rel.</i>	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA.ind.	21	12	15	10	4	1	6	2	2	0	0
RA.sub.	5	0	2	3	4	8	16	6	7	6	13

Tabla 18. RA.ind. y RA.sub. en *que* (pronombre relativo). FA.

<i>que rel.</i>	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA.ind.	0.117	0.100	0.114	0.066	0.029	0.007	0.037	0.023	0.021	0.000	0.000
RA.sub.	0.028	0.000	0.015	0.020	0.029	0.053	0.098	0.070	0.072	0.112	0.151

Tabla 19. RA.ind. y RA.sub. en *que* (pronombre relativo). FN por 1000 palabras.

Subjuntivo	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
Prótasis	1	2	4	3	3	20	26	15	20	12	14
Apodosis	0	0	0	0	0	0	6	0	1	0	1
Principal	0	0	0	0	0	2	1	3	1	2	3

que (conj.rel.)	6	1	8	4	6	17	41	24	28	40	36
-----------------	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----

Tabla 20. RA.sub en prótasis, apódosis, oración principal, cláusula de *que*. FA.

Subjuntivo	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
Prótasis	0.006	0.017	0.031	0.020	0.022	0.131	0.159	0.176	0.205	0.224	0.163
Apódosis	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.037	0.000	0.010	0.000	0.012
Principal	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.013	0.006	0.035	0.010	0.037	0.035
que (conj.rel.)	0.033	0.008	0.061	0.027	0.044	0.112	0.251	0.282	0.288	0.748	0.418

Tabla 21. RA.sub en prótasis, apódosis, oración principal, cláusula de *que*. FN por 1000 palabras.

RA.modo	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA.con.	0	0	0	0	2	4	10	10	2	8	10
RA.ind.	55	26	50	19	16	3	15	2	2	1	0
RA.sub.	7	3	12	7	9	39	74	42	50	54	54

Tabla 22. RA.condicional, RA.indicativo y RA subjuntivo. FA.

RA.modo	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA.con.	0.000	0.000	0.000	0.000	0.015	0.026	0.061	0.117	0.021	0.150	0.116
RA.ind.	0.306	0.216	0.382	0.126	0.117	0.020	0.092	0.023	0.021	0.019	0.000
RA.sub.	0.039	0.025	0.092	0.046	0.066	0.256	0.453	0.493	0.514	1.009	0.628

Tabla 23. RA.condicional, RA.indicativo y RA subjuntivo. FN por 1000 palabras.

FA	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA.ind.	64	28	56	25	16	3	17	3	3	1	0
había + PP	25	15	34	25	32	67	130	74	61	67	124
Total	89	43	90	50	48	70	147	77	64	68	124

Tabla 24. RA.ind. y *había* + PP. FA.

FA	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
RA.ind.	0.356	0.232	0.427	0.166	0.117	0.020	0.104	0.035	0.031	0.019	0.000
había + PP	0.139	0.125	0.259	0.166	0.234	0.440	0.796	0.868	0.627	1.252	1.441

Tabla 25. RA.ind. y *había* + PP. FN por 1000 palabras.

FA	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
SE.sub.	61	65	228	285	364	381	318	123	213	183	168
RA.sub.	8	4	13	8	11	45	84	49	48	58	66
Total	69	69	241	293	375	426	402	172	261	241	234

Tabla 26. Imperfecto de subjuntivo SE y RA. FA.

FN.1000	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	1700	1750
SE.sub.	0.339	0.540	1.740	1.891	2.660	2.504	1.946	1.443	2.188	3.420	1.953
RA.sub.	0.045	0.033	0.099	0.053	0.080	0.296	0.514	0.575	0.493	1.084	0.767

Tabla 27. Imperfecto de subjuntivo SE y RA. FN por 1000 palabras.

SE	Oficial	Particular	RA	Oficial	Particular	RA %	Oficial	Particular
1250	49	12	1250	6	2	1250	10.9%	14.3%
1300	43	22	1300	3	1	1300	6.5%	4.3%
1350	208	20	1350	11	2	1350	5.0%	9.1%
1400	204	81	1400	5	3	1400	2.4%	3.6%
1450	312	52	1450	10	1	1450	3.1%	1.9%
1500	317	64	1500	29	16	1500	8.4%	20.0%
1550	257	61	1550	50	34	1550	16.3%	35.8%
1600	104	19	1600	29	20	1600	21.8%	51.3%
1650	178	35	1650	21	27	1650	10.6%	43.5%
1700	160	24	1700	41	17	1700	20.4%	41.5%
1750	89	79	1750	17	49	1750	16.0%	38.3%

Tabla 28. Porcentaje de RA.sub. Documentos oficiales y particulares.

N	Provincia	SE	RA	Suma	SE%	RA%
1	Asturias	28	113	141	19.9%	80.1%
2	La Coruña	0	16	16	0.0%	100.0%
3	Cantabria	9	26	35	25.7%	74.3%
4	Vizcaya	14	15	29	48.3%	51.7%
5	Guipúzcoa	8	32	40	20.0%	80.0%
6	Lugo	0	9	9	0.0%	100.0%
7	Álava	1	23	24	4.2%	95.8%
8	Navarra	13	29	42	31.0%	69.0%
9	León	1	156	157	0.6%	99.4%
10	La Rioja	23	62	85	27.1%	72.9%
11	Pontevedra	0	48	48	0.0%	100.0%

12	Burgos	15	69	84	17.9%	82.1%
13	Huesca	4	95	99	4.0%	96.0%
14	Palencia	0	116	116	0.0%	100.0%
15	Soria	6	95	101	5.9%	94.1%
16	Valladolid	5	79	84	6.0%	94.0%
17	Zaragoza	3	65	68	4.4%	95.6%
18	Lérida	1	17	18	5.6%	94.4%
19	Zamora	5	131	136	3.7%	96.3%
20	Barcelona	5	15	20	25.0%	75.0%
21	Tarragona	0	22	22	0.0%	100.0%
22	Salamanca	8	153	161	5.0%	95.0%
23	Segovia	3	114	117	2.6%	97.4%
24	Ávila	3	58	61	4.9%	95.1%
25	Guadalajara	1	79	80	1.3%	98.8%
26	Madrid	57	178	235	24.3%	75.7%
27	Teruel	2	73	75	2.7%	97.3%
28	Cuenca	6	98	104	5.8%	94.2%
29	Castellón	16	133	149	10.7%	89.3%
30	Toledo	6	126	132	4.5%	95.5%
31	Islas Baleares	10	14	24	41.7%	58.3%
32	Valencia	2	135	137	1.5%	98.5%
33	Cáceres	5	130	135	3.7%	96.3%
34	Albacete	7	139	146	4.8%	95.2%
35	Ciudad Real	53	102	155	34.2%	65.8%
36	Badajoz	7	182	189	3.7%	96.3%
37	Alicante	5	40	45	11.1%	88.9%
38	Murcia	6	152	158	3.8%	96.2%
39	Córdoba	3	117	120	2.5%	97.5%
40	Jaén	3	101	104	2.9%	97.1%
41	Sevilla	13	157	170	7.6%	92.4%
42	Huelva	6	81	87	6.9%	93.1%
43	Granada	5	104	109	4.6%	95.4%
44	Almería	0	110	110	0.0%	100.0%
45	Málaga	2	199	201	1.0%	99.0%
46	Cádiz	1	85	86	1.2%	98.8%
47	Santa Cruz de Tenerife	6	101	107	5.6%	94.4%
48	Las Palmas de Gran Canaria	1	37	38	2.6%	97.4%

	Total	378	4231	4609	8.2%	91.8%
--	-------	-----	------	------	------	-------

Tabla 29. SE%: RA%. Provincia. COSER

N	N.Ciudad	SE	RA	Suma	SE%	RA%
1	CU-La Habana	25	362	387	6.5%	93.5%
2	MX-Mexicali	1	147	148	0.7%	99.3%
3	MX-Monterrey	1	210	211	0.5%	99.5%
4	MX-Guadalajara	2	205	207	1.0%	99.0%
5	MX-México, D. F.	5	345	350	1.4%	98.6%
6	GU-Guatemala	1	223	224	0.4%	99.6%
7	CO-Barranquilla	9	217	226	4.0%	96.0%
8	CO-Medellín	9	298	307	2.9%	97.1%
9	CO-Pereira	17	190	207	8.2%	91.8%
10	CO-Cali	0	199	199	0.0%	100.0%
11	VE-Caracas	23	169	192	12.0%	88.0%
12	PE-Lima	30	125	155	19.4%	80.6%
13	CH-Santiago de Chile	32	213	245	13.1%	86.9%
14	UR-Montevideo	4	132	136	2.9%	97.1%
15	ES-Santander	55	111	166	33.1%	66.9%
16	ES-Santiago de Compostela	27	326	353	7.6%	92.4%
17	ES-Alcalá	30	147	177	16.9%	83.1%
18	ES-Madrid	64	175	239	26.8%	73.2%
19	ES-Valencia	49	205	254	19.3%	80.7%
20	ES-Sevilla	23	152	175	13.1%	86.9%
21	ES-Granada	13	178	191	6.8%	93.2%
22	ES-Málaga	27	239	266	10.2%	89.8%
	Total	447	4568	5015	8.9%	91.1%

Tabla 30. SE%: RA%. Ciudad.

Ciudad / SE%	Nivel: 1-2	Nivel: 3
Santander	45.8%	17.8%
Madrid	26.2%	18.6%
Alcalá	16.0%	11.1%
Lima	23.3%	10.2%
Santiago	13.5%	8.0%

Tabla 31. Tasa de uso de la forma SE y nivel de educación⁵⁰

⁵⁰ Nivel-1: Educación básica, hasta la edad de 10-15; Nivel-2: Educación secundaria hasta la edad de 16-18; Nivel-3: Educación superior, hasta la edad de 21-22.